

**ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL,
CELEBRADO EL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día seis de noviembre de dos mil dos, siendo las 10 horas y 10 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Silvestre Borrás Azcona, los siguientes Concejales:

D^a M^a Luisa Domínguez Escudero.
D. Juan Bautista Gómez Peñalva.
D. Alfredo Cesáreo Castelló Saez.
D. Emilio Manuel Adán Castaño.
D. Francisco Zarzoso Usina.
D. Alfredo Pérez Cardo.
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez.
D. Francisco Crispín Sanchis.
D. Manuel Esparza Ripoll.
D^a M^a Celia Paniagua Zomoza.
D. Jaime Vidal Falomir.
D. Miguel García Benítez.
D^a M^a Angeles García Rodríguez.
D^a Nuria Hernández Pérez.
D^a M^a Isabel Martínez Domingo.
D^a . Gregoria Gil Latorre.
D. Marcelino Gil Gandía.
D. Francisco Ruiz Villar.
D. Miguel A. Cortés Flor.
D^a M^a Dolores Contreras Matalí.
D. Salvador Montesinos Zamorano.
D. Manuel Civera i Gómez.
D^a Teresa Alegre Peris.
D. Enric Lluís Ariño Giménez.

Asistidos del Interventor, D. Jose Eugenio Garcerán Rodríguez y del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno desde el inicio de la sesión hasta las 11 horas y 10 minutos en que es sustituido por la Sra. Oficial Mayor, D^a Josefa M^a Esparducer Mateu, hasta la finalización de la sesión. Todo ello, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, haciendo constar que el Sr. Vidal se incorpora a la sesión siendo las 10 horas y 50 minutos.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Con carácter previo, el SR. ALCALDE, dice: “Sras. y Sres. concejales, buenos días a todos, medios de comunicación. Vamos a dar comienzo a la sesión del pleno extraordinario para tratar las tasas del 2003. Antes de iniciar la sesión, sí rogaría a los portavoces que

indicasen si van a tratar las tasas una a una, por supuesto que la votación será así, individualmente, o prefieren tratar globalmente las tasas con el fin de dar mayor margen de tiempo. Bien pues, explicado esto damos comienzo con el punto 1.”

1 APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Vista la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal, y de conformidad con el Dictamen de la Comisión informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos.

Abierto el turno de intervenciones el Concejal del grupo Partido Popular SR. ZARZOSO señala: “Buenos días a todos, traigo al pleno la corporación, la modificación de trece ordenanzas fiscales de cuyo incremento va medio es el siguiente:

La modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal, lleva un incremento medio de la tarifa del 4,9%.

La modificación reguladora de la tasa por prestación de servicios de retirada de vehículos de la vía pública y subsiguiente custodia de los mismos, grúa municipal, lleva un incremento medio de 3,1% .

La modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la celebración de bodas civiles, lleva un incremento medio del 4,7%.

La modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en el Conservatorio Profesional de Música. “Joaquim Rodrigo”, lleva un incremento medio del 3,85%.

La modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de mercados, (mercado interior) lleva un incremento del 4,9%.

La modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por los servicios de recogida domiciliaria de basura o residuos sólidos urbanos, lleva un incremento del 15,4%.

La modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por alcantarillado, lleva un incremento del 2,12%.

La modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, lleva un incremento del 0,09%.

La modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público (mercado exterior), lleva un incremento del 4%.

La modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la utilización de los servicios de instalaciones deportivas y piscinas, lleva un incremento del 4%.

La modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de los servicios de enseñanzas especiales (Universidad Popular), lleva un incremento medio del 4,3%.

La modificación de la ordenanza reguladora del precio público por prestación de los servicios de espectáculos, lleva un incremento medio del 20,6%.

Y la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por asistencia y utilización privativa de las instalaciones del Auditorio Joaquim Rodrigo, lleva un incremento medio del 13,5%.

Para terminar recordarles que fueron dictaminadas en la comisión informativa de hacienda, dictaminada favorablemente en la comisión informativa de hacienda de fecha 25/10/02. Nada más y muchas gracias.”

El portavoz del grupo Unión Valenciana SR. MONTESINOS dice: “Buenos días Sr. Alcalde, concejales, público y medios de comunicación “.Nosotros, por lo menos del trabajo realizado, por lo menos, queremos que quede constancia de ello y así lo vamos a hacer. En cuanto a la modificación de la ordenanza de la tasa por prestación de servicios en el cementerio, al margen de que lo comente, hay una propuesta que dice que la parte de la premisa en la concesión del derecho de enterramiento por aplicación de las tarifas fiscales, no ocasiona la venta o enajenación de la sepultura o nicho. Este derecho se deberá conceder por riguroso turno, según el número correlativo de los nichos disponibles, comenzando la tramada en el nicho más bajo y finalizando en el más alto. Quizá, debería haberte dado una copia a ti también ¿verdad, Marisa?. Este, ten, vale.”

El Sr. Alcalde pregunta: “¿ Es una enmienda?”

El Sr. Montesinos contesta: “No, no. En el epígrafe nº primero, la concesión de nichos a nuestra propuesta es la siguiente: la primera tramada, para una concesión de cincuenta años; 300€.la segunda; 938€, la tercera; 821, la cuarta; 181, la quinta;40. En el epígrafe 1ºB:Concesión de columbarios, estamos de acuerdo con las tarifas aplicadas. En el epígrafe 2º: Servicios de inhumación de cadáveres, exhumación y tratado de restos u otros servicios, queda de la siguiente manera nuestra propuesta. Tramada nº1: 200€, la tramada nº2:605, la nº3;551, la nº4; 148 y la nº5;37. El resto de tarifas de acuerdo con los valores fijados.

En la ordenanza nº2, que viene hoy, en la tasa por prestación de servicios de retirada de vehículos de la vía pública y su siguiente custodia de los mismos, Unión Valenciana propone la siguiente clasificación de los vehículos a efectos de aplicación de la tarifa. Tenemos el grupo A, B y C y la tarifa propuesta es la siguiente: 1º cuando se acuda a realizar el servicio o iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo a los depósitos municipales, no se pueda consumir ésta por la presencia del propietario, se satisfará y se satisfará según clase de vehículo: el grupo A; 11€, el grupo B;22 y el grupo C;44. En el apartado nº2, cuando se realiza el servicio completo trasladando el vehículo infractor hasta los depósitos municipales, se satisfará según la clase de vehículo: el grupo A;22, el grupo B;44 y el grupo C;88. En el tercer punto, por cada día o fracción de custodia, se satisfará según clase de vehículos: el grupo A; 3€, el grupo B; 6 y el grupo C;12 , cuando las características de los vehículos a retirar hagan insuficiente los medios municipales disponibles, siendo necesario recurrir a terceras personas para efectuar el servicio, la tasa a cobrar deberá ser el importe que el ayuntamiento tendría que satisfacer a la empresa que efectuase el servicio de la retirada del vehículo, aumentando con el 15% de su importe por gastos generales de administración. La tasa nº3 de tasas de bodas, matrimonios civiles, de la Unión Valenciana entendemos que por la tarifa aplicada es suficiente y por lo tanto nos negamos a cualquier incremento, hacemos una recomendación de un estudio, un análisis económico, sobre el previsible coste de la misma , creemos que los porcentajes aplicados para su prorrogación son excesivos tanto en la partida de personal como en otros gastos y, quizás tendríamos que pensar en celebrar las bodas en días fijados por la corporación con el fin de aprovechar al máximo los gastos y

conseguir la total cobertura del servicio. En la tasa por orden nº4, la tasa fiscal, la ordenanza fiscal reguladora por enseñanzas especiales en el Conservatorio Profesional de Música Joaquim Rodrigo, sencillamente Sr. Delegado, permítame que sin acritud y con el mejor deseo de continuidad del Conservatorio en nuestra ciudad, para poder dar servicio a nuestros educandos y futuros profesionales de la música que tanto arraigo tiene en nuestra ciudad, en la comarca y en la Comunidad Valenciana, que lamentablemente me vea obligado a darle la nota que merece su gestión, y que analizados los resultados de los últimos tres ejercicios no es otro que un cero. Ha sido suspendido con la peor nota que se le puede conceder a un alumno, ya no nos vale que nos diga que hemos incrementado el número de alumnos, ya que la cantidad es ridícula, si la comparamos con el número de profesores que necesitan para poder cursar sus estudios y, por otro lado, los medios que utilizan podrían dar cabida a doscientos alumnos, pero una buena gestión sería efectuar una campaña de concienciación en los colegios e institutos, intentando acercar los alumnos al Conservatorio, haciéndoles ver que la práctica de la música puede ser un futuro, incluso nombrándoles a profesionales que han ocupado un puesto destacado en las bandas y orquestas de toda la geografía nacional y extranjera, pero, claro, todo eso lleva implícito un trabajo, una dedicación, y lo que es mejor, hacer las cosas propias, pero usted, por lo visto, tiene otras ocupaciones que le son más significativas, tales como autorizar transformaciones agrarias en suelo de especial protección, me refiero al Sr. Ariño, y todo ello con la equidad y los sabios consejos de nuestra primera autoridad. Sr. Alcalde, he leído su memoria que es la misma que ha escrito para todas las tasas, o sea, que sólo contempla lo que la ley obliga, pero no ve, por lo visto, de lo que nos presenta, y más si lee el último punto de la misma que dice: por todo ello, en relación con las tasas, establece la revisión de las tarifas, para que tiendan a cubrir el coste del servicio, etc. etc. etc. Le voy a facilitar datos para que vean lo que escriben. En la documentación que nos entregan, hay una evolución de la tasa de los últimos años, que el servicio se inició en el año 2001, y viene una tabla muy clara y muy bonita del año 2000, 2001, 2002, 2003, costes estimados, variación, rendimiento y grado de cobertura. No leo el cuadro de amortización de las inversiones porque me parece lamentable Sr. Alcalde, eso sí, le recomiendo que usted, las lea a título personal. Para terminar le recomiendo: le pegue una ojeadita al informe de la Viceinterventora que tampoco tiene desperdicio, del que para que no pierda mucho tiempo, sólo le leo el último párrafo: Por último indicar de que las gestiones e información suministrada por los diferentes centros gestores: personal, el Conservatorio, se considera que después de tres años desde que se inició el servicio, por los órganos de gobierno, debería evaluarse o tomarse las decisiones precisas sobre la continuidad o no del servicio; su estabilidad, financiación futura y mejora de la calidad y en la medida de que se desee continuar con la prestación del servicio, se inicien los procesos de estabilización de la plantilla, y, además, actuaciones precisas que redunden necesariamente en la calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos. Y después de todo este informe, el concejal delegado de hacienda, en su afán recaudatorio, sólo se fija en que hay que incrementar como mínimo lo que él valora como el I.P.C., para el próximo ejercicio, y eso ya le justifica. Su concejal delegado de educación, por lo visto, ni se ha enterado, porque recuerdo, porque ¡no recuerdo! que haya efectuado ningún informe intentando justificar lo injustificable, o por lo menos, a la oposición, no nos ha informado. ¿No cree, Sr. Alcalde, que esta situación de descontrol, no es nada recomendable? ¡Así nos va! Y mientras tanto no tenemos previsión económica para poder complementar la plantilla de la policía local, entre otras cosas. Con el máximo respeto hacia su persona, le agradeceré felicite públicamente a la técnico, en este caso la Viceinterventora, por

el trabajo realizado y por el análisis tan profundo que ha efectuado en la valoración y rendimiento de esta tasa, y hágale saber también, que usted y su equipo de gobierno no se ha enterado porque, pero que la oposición ha tomado buena nota de su informe. En cuanto a la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicios de mercados, (mercado interior), previamente, analizar esta tasa, debemos refrescar la memoria y retrotraernos al año 98 y, exactamente, a la negociación realizada en aquel entonces por el concejal delegado de mercados, Sr. Cortés, y los comerciantes para conseguir la autogestión, y pactaron que si se llegaba en el año 2000, se congelarían las tasas en el 99. La nueva delegada de mercados asumió el compromiso y volvió, y volvió a abrir las negociaciones, y se comprometió que, en el año 2002, se estarían autogestionando, en el mercado de Sagunto, y que las negociaciones con el mercado del Puerto también estaban muy adelantadas, y que esperaba ultimarlas para que, al igual que en Sagunto, empezaran a gestionarse en el año 2002, y que de no hacerlo les aplicaría el coste del servicio entre los beneficiarios del mismo. En el 2002 no ha habido autogestión y tampoco se les ha aplicado el coste del servicio, de acuerdo con el estudio económico sobre el coste previsible del servicio, por lo que nos va a costar a todos los contribuyentes 96.089,97€, es decir, el doble del rendimiento obtenido, cantidad que tendrán que sufragar con cargo a otros impuestos municipales. Quizás ustedes piensen que nuestro grupo tiene algún interés especial en contra de los comerciantes de los mercados, si así lo piensan, de antemano les informo de que están muy equivocados, pues estamos completamente seguros de que si la gestión económica del servicio la realizaran los propios interesados, el gasto disminuiría, y porque , además, partimos de la base de los estudios económicos que nos han facilitado, se pueden reducir un porcentaje muy elevado desde la autogestión, con una gestión eficaz que redunde en su propio beneficio. Lamentamos profundamente que todavía no se haya materializado un acuerdo con los comerciantes, y exigimos una negociación urgente con este fin, de lo contrario responsabilizaremos al equipo de gobierno de los gastos del déficit, por el rendimiento indebido de la tasa, mientras tanto nos negamos también a que se aplique el incremento sobre el valor existente. En cuanto a la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por los servicios recogida domiciliaria de basura y residuos sólidos urbanos, el informe que nos facilita la empresa concesionaria, la S.A.G., la recogida de residuos sólidos urbanos, productos de la actividad domiciliaria y asimilables, a ellos se efectuarán en el año 2003 durante 364 días, dice más este informe; en determinados meses se incrementará una zona de refuerzo que asimila el exceso de residuos de estas temporadas. El refuerzo se realizará en enero del 2 al 4, y del 7 al 9, a partir del día 26 de junio hasta el 18 de septiembre, se refuerza también en Navidad, los días 24 26 27 29 y 30, en fallas los días del 15 al 19 de marzo. Todo ello para un total de 103 días de refuerzo al año. Consulta: se supone que en época estival del 26 de junio hasta el 18 de septiembre, este refuerzo se le viene aplicando también a las zonas veraniegas o de segunda residencia ubicadas en la zona de Almardá, camino viejo de Teruel, Plà del bou, etc., etc., y algunos ubicados en zonas diseminados, que , además, de hacer el uso del servicio diario se le suplementa con un servicio especial de recogida de trastos y enseres de 5 días semanales en turnos de mañana y tarde. Se supone, que todos estos servicios, estarán censados y formarán parte del rendimiento de la tasa como titulares de este servicio, de lo contrario, estaríamos contribuyendo los censados a contribuir en el coste del algunos vecinos en época estival. ¿Están todos censados en este servicio?, ¿me pregunto!. Le recuerdo que estos servicios suponen un porcentaje bastante elevado en el rendimiento de la tasa y también que si todos contribuimos, la tasa será menor para todos, lógicamente. Además, la recogida de los

residuos de los mercadillos, de los miércoles en Sagunto, jueves y sábado en el Puerto, la recogida de restos de los mercados, en los mercados públicos y mercadillos, sea realizada de forma mecanizada, mediante contenedores instalados para tal fin en dichos lugares con los vehículos, por los vehículos de la recogida de los residuos sólidos urbanos. Al igual que en el punto anterior, este servicio también supone un coste lo suficientemente importante para ser tenido en cuenta, en el censo de usuarios de la tasa que, por supuesto, no aparece tarifado en la relación de abonados, ¿por qué no contribuyen?. Una vez más les digo, ¿no creen que si todos pagamos, insisto, todos pagaremos menos?. La recogida de papel de cartón, la S.A.G., nos dice; se pasa de cinco días de servicio semanal a siete días, dada la acumulación que se detecta los fines de semana. Mi pregunta es la siguiente: ¿no creen que esto es excesivo?, ¿no creen que habría que regular este servicio y fijar días y horas para su recogida?. De la organización del servicio podremos obtener un menor coste y redundarán en un abaratamiento de la tasa, si, además, comercializamos el cartón, el rendimiento del mismo, habría que destinarlo a incrementar su rendimiento con la consabida disminución de la tasa. ¡Tampoco se tiene en cuenta!, ¿verdad?. Por otro lado debemos de dejar bien claro que la gestión económica de la S.A.G. termina transportando todos los residuos en distintos vertederos designados por el equipo de gobierno, hasta el mes de junio, los residuos domiciliarios sean depositados en el Pic dels Corbs, y por este servicio teníamos que pagar al Consell Metropolità de l'Horta, 1075 pesetas por tonelada, en retiradas, en reiteradas ocasiones, desde el consejo de administración de la S.A.G., y desde la oposición hemos puesto de manifiesto nuestra disconformidad al uso y abuso que se venía haciendo del abocador del Pic dels Corbs, en cuanto que en el convenio que había entre el Ayuntamiento y el Consejo Metropolità de l'Horta, sólo se podrían verter en el mismo 175.000 toneladas al año. Aunque en 1998 se negoció la posibilidad de vertido de 340.000 toneladas al año, la condonación de la deuda que teníamos pendientes por vertidos anteriores y una bonificación en nuestros vertidos, lo que los últimos años nos suponía un cánon por vertido de 1075 pesetas/tonelada. Por parte del equipo de gobierno se nos fueron dando largas con la creación de una sociedad con capital mixto que gestionase el reciclaje y compostaje de nuestros residuos. Perdimos la posibilidad de construcción de una planta para 80.000 toneladas al año con fondos de cohesión europeos que nos podrían haber subvencionado hasta 600 millones, lo que suponía la tercera parte del valor de la misma. Hemos permitido que colmatasen nuestro abocador con residuos del área metropolitana, y si nos descuidamos tenemos que abocar nuestros residuos en la puerta de la casa, ya que la totalidad de camiones que habitualmente venían haciendo el servicio el 50% no tenían tarjeta de transporte y no podían obtenerla porque tenían más de cinco años y el otro 50%, que podía obtenerla, no la tenía, y la planta de transferencia más próxima que teníamos era la de Segorbe, fuera de nuestra demarcación, y con deficiencias técnicas, ¡lamentable!. Tuvimos que recurrir a todo lo recurrible a cualquier precio y con carácter de urgencia, y conseguimos que nos permitiesen utilizar el Pic dels Corbs como planta de transferencia en la que utilizamos una zona asfaltada para descargar nuestros camiones, y con una pala trasladarlos a otros camiones que lo compactaban y lo trasladaban a la planta de Guadalupe. Otro de los recursos, dada la inmediatez del asunto, fue la construcción urgente de un muelle de carga que actuaría como planta de transferencia junto a la nave de cartón, con la promesa de nuestro mandatario municipal de que en un mes estaría en marcha y que su extracción debería ser urgente, ya que teníamos todavía la posibilidad de optar a través del consorcio del que él era vicepresidente a la planta de transformación, y es tan grande su poder, que esta opción también se le ha perdido y la planta de transferencia está

pendiente de que Renfe decida lo que va a hacer en los horarios próximos al lugar previsto de su ubicación. También se ha perdido la urgencia de ubicación en el lugar previsto y continuamos trabajando con medios tercermundistas desde el mes de junio en espera de soluciones. En el último consejo de administración de la S.A.G, solicitamos los representantes del PSOE, Segregación y Unión Valenciana, el cambio de ubicación al vertedero del Pic dels Corbs, ya que fue cedido, en uso, al Consell Metropolità de l'Horta, dado que está habilitado para este servicio y son aprovechables algunas instalaciones del mismo para este fin, por lo que merece nuestra consideración de ser el lugar idóneo para construir esta planta de transferencia y ponerla en marcha a la mayor brevedad, dada nuestra actual situación. Sólo se le requería una buena gestión del Sr. Presidente de la S.A.G., alcalde de Sagunto y vicepresidente del Consorcio ante la Consellería de Medio Ambiente u el organismo adecuado en demanda de nuestros derechos. Hemos solicitado a través de acuerdo plenario que por parte de la Generalitat, se asuma el sobre coste que supone el traslado de nuestros vertidos fuera del Pic dels Corbs, ya que esta situación ha sido provocada por el exceso de vertido en el mismo, incumpliendo lo pactado en el convenio, hasta hoy, la única noticia que tenemos es del Conseller de Medio Ambiente y dice que su Consellería no contempla nada para este fin. Esperamos que la Generalitat no diga lo mismo, y nos sea concedida esta bonificación, de lo contrario, una vez más, habremos hecho la cama para que otros se acuesten en ella. ¿Verdad, Sr. Alcalde?. Este sobre coste nos llevará a construir una planta de transferencia o muelle de carga, en el que, a través, de cajas de piso móvil y tolvas se transportarán nuestros residuos a una planta de eliminación a 360 kilómetros de distancia, lo que nos supone un total de 29,95€/tonelada, es decir, hemos pasado de pagar 1.075 pesetas a pagar 4.983 pesetas, que aplicado a la tasa le supone un incremento del 15,43%, que para una cobertura del 85% supone, para cada vivienda, 77,25€, y en pesetas 12.853, pesetas/año, y para una cobertura del 100% supone un incremento del 35,80 35,83%, por lo que habría que pagar por vivienda para amortizar la tasa 90,88€, que en pesetas supondría 15.120 pesetas. Conclusiones en cuanto a esta tasa: la S.A.G. incrementa sus servicios a usuarios que no contribuyen al coste de la tasa, el censo de usuarios no se ajusta a la realidad existente, le recomendamos pasen por la sección en la que se emiten las cédulas de habitabilidad y verifique el incremento habido en el ejercicio, reduce los costes de las brigadas a la tercera parte del último año, pasan de 92.500.000 en el 2000 a 51.900 en el 2001 y a 18.135.000 en el 2002, con lo que dejan claro que los valores aplicados en las tasas del 2000 y 2001 eran ilegales, no correspondían a la tasa. Y después de actualizados sus costes repercuten un 2% para el 2003 y el equipo de gobierno nos impone un incremento de la tasa del 15,43 para una cobertura del 85%, muy inferior a la del 2002, y de un incremento del 35,8% para una cobertura del 100%. Lamentablemente esta aptitud del equipo de gobierno y su nefasta gestión nos ha abocado a esta situación. Estamos seguros que vamos a ser el ayuntamiento con la tarifa más alta en esta tasa, además, de disponer de los servicios mas tercermundistas, quizá, este sea el camino para conseguir lo que año tras año viene buscando, y que no es otro que a privatizar el servicio. En cuanto a la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, decir lo siguiente: año tras año les venimos anunciado que las tarifas aplicadas no se ajustan a la realidad y este año continúan manteniendo las mismas tarifas, incluso pretenden incrementarlas cargándole a los usuarios las inversiones realizadas, o pendientes de realizar en las obras e instalaciones actuales para la mejora del servicio, incluso gastos financieros para la financiación de las instalaciones. Para empezar, debemos manifestarle nuestro total

desacuerdo con la política de cargar las inversiones e incluso los gastos de financiación de las inversiones entre los usuarios del servicio, por entender que las inversiones del ayuntamiento deben ser, precisamente, para esto, para mejorar un servicio del que todos nos servimos, y no para caprichos del Concejal Delegado de turno como se viene haciendo. Les recuerdo que cuando debatimos los presupuestos para el 2002, nuestro grupo pidió se habilitara partida presupuestaria en el capítulo de inversiones con destino a mejoras de la red de aguas y sustitución del 50% de contadores, y que ustedes obviaron, quizás porque entendieron que era más fácil cargarlo, directamente a este servicio, aunque ello supusiera incrementar la tasa. ¡Y también!, una vez más les mostramos nuestro desacuerdo en el control del agua. Todavía existe muchas diferencias entre el agua comprada y el agua vendida, es necesario establecer un control medido por contador que justifique el agua comprada con el agua bonificada, el agua perdida, y el agua facturada. En la distribución de consumo, según el nivel y uso sólo nos justifica los metros cúbicos facturables, 4.118.000 metros cúbicos, y los metros cúbicos de consumo municipal: 304.502, lo que supone un total medido por bloques de 4.000.423 metros cúbicos, hasta el total de metros cúbicos comprados que son 6.885.211 metros cúbicos, falta una cantidad muy importante que son: 2.462.154 metros cúbicos, que todavía no aparece justificada. Pese a las mejoras en la red, la sustitución de contadores en mal estado, y la incorporación de nuevos, en centros bonificados, esperamos que algún día nos digan donde están, y podamos justificar el coste de la tasa con números reales, y no con números ficticios como se viene haciendo. En cuanto a esta diferencia, decir: que no, no es que se ha mejorado don la diferencia que había en el año 2000 o 2001, en cuanto a facturación, en cuanto a cantidad que no se facturaba, si no que, incluso, en estos momentos, la cantidad no registrada o no facturada, ha aumentado en ciento y pico mil metros cúbicos más, o sea, peor todavía. Por todo lo expuesto, y sin querer entrar en más consideraciones, les mostramos nuestro desacuerdo en el coste de la tasa. Si entramos a valorar la aplicación de la tarifa, un año más, engañan al contribuyente diciéndoles: el criterio social que debe presidir la tarifa para uso doméstico exige una correlación entre renta per cápita de los consumidores, y las tarifas aplicables, por el siguiente: punto nº A; se establecerá un primer nivel de consumo que cubra los usos de primera necesidad, para que los usuarios, económicamente débiles, queden protegidos por el nivel mas bajo de la tarifa para estos consumos, este primer nivel se establecerá en 45 metros cúbicos trimestrales. Realmente se podía decir: ¡qué palabras más bonitas, si fueran ciertas!. En primer lugar, le contestaré Sr. Concejal Delegado, y le diré: ¿en qué se diferencian, en lo que a consumo de agua se refiere, entre los consumidores, económicamente débiles, y los no económicamente débiles?, quizás, en que unos cierran el grifo cuando termina en el servicio, y los otros lo dejan abierto. ¡No lo entiendo!. Si, de verdad, quisieran favorecer, si de verdad quisieran favorecer el consumo, y darle, a los económicamente débiles, la posibilidad de ahorrar agua, que redundaría en un menor coste de la misma, se hubiesen preocupado de analizar el consumo medio por trimestre de una familia de 2 o 3 , 3, 4 o más miembros, se hubiese encontrado que una familia de tres miembros viene gastando una media de 25 metros cúbicos, y esa es la realidad, y ustedes lo saben, y lo reconocen fuera del hemicycle. 25 metros cúbicos trimestrales de agua, si su preocupación fuera mayor se hubiesen preocupado de acudir a la empresa que le efectúa el mantenimiento de las instalaciones, aguas de Valencia, que, a su vez presta la gestión de este servicio, en distintas poblaciones de nuestra comunidad y le hubiese confirmado que nuestros datos son ciertos y reales, que ustedes lo saben, ustedes lo saben , que estos datos son reales. Porque, precisamente, es la empresa que suministra y mantiene este servicio. Una vez más, le

recomendamos que establezcan una cuota de consumo para uso doméstico, ¿se lo volvemos a recomendar, una vez más?. Si verdaderamente, verdaderamente, quieren ahorrar consumo, y al mismo tiempo incentivar al más débil con el nivel mas bajo de la tarifa, baje usted el consumo mínimo a 30 metros cúbicos/trimestrales en primer nivel, y, por supuesto, el valor del metro cúbico de consumo. Tengo aquí algún que otro ejemplo de alguna ciudad cercana a Sagunto con varios recibos para que, para poderse lo, poderse lo ofrecer, pero como creo que ya es la tercera o cuarta vez que se lo comento y siempre me sale con la misma, pues me evito este tema y lo dejo para que, si lo quiere estudiar en otro momento, se lo haré llegar. Pasamos de tasa. Me queda poco. En cuanto a la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa para la utilización de los servicios e instalaciones deportivas y piscinas, decir lo siguiente .Previamente a entrar en la discusión de esta tasa debemos recordarle al Sr. Concejal Delegado de Hacienda, que, al parecer, en esta tasa se le ha olvidado lo siguiente, Sr. Concejal Delegado de Hacienda, el importe estimado de la tasa por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad, no podrá exceder en su conjunto del coste real o previsible del servicio, o actividad de que se trate, tal y como establece el artículo 24.2 de la ley reguladora de Haciendas locales. En esta tasa, no nos consta el estudio de cada uno de los epígrafes o precios que se piensan efectuar en la tasa, ni tampoco los criterios que se han tenido en cuenta para efectuar estas modificaciones, se limita , sólo y exclusivamente a incrementar el número de epígrafes de la tarifa y añade nuevos condicionantes, y como coste, nos presenta los gastos del ejercicio del 2002. Para poder efectuar un análisis y tener unos criterios que nos permitan el poder interpretar estas modificaciones, sería necesario, se nos facilitara un análisis de todos y cada uno de los epígrafes modificados, indicándonos los criterios que se han contemplado para cuantificar su coste. Esto en el idioma vulgar es, saber que me cuestan los epígrafes de la tarifa, con el fin de conocer el coste real de la tasa, y qué criterios se han tenido en cuenta, para aplicarles los incrementos. Si nos atenemos al informe de la Viceinterventora, al parecer la tarifa propuesta es un buen ejemplo de lo que no se debe, de lo que no debe ser una tarifa de una tasa, en la que, en vez de ser un instrumento de financiación de un servicio público, repercutiéndolo entre los usuarios del mismo, se confunde el instrumento utilizándola como un impuesto a capricho del Delegado, al contemplar diferentes cuestiones personales y/o sociales, que, incluso, no tiene por que suponer mayor poder adquisitivo, sin embargo, a otras cuestiones de gestión, que podrían suponer una mejora de la justicia y equidad del sistema tributario, no se les presta la misma atención. Por lo visto, el Concejal Delegado, pretende convertir el patronato en una situación, en un coto privado de algunos que otros amigos afines. Por otro lado nos gustaría que el Concejal Delegado de Deporte, nos explicase, en unas declaraciones a un medio de comunicación en el que decía que, el incremento cifrado en una media del 3,6% acorde con el IPC responde a la apertura de nuevas instalaciones, que supone un aumento en los gastos de unos 420.000€, mientras que sólo reportan unos ingresos de 30.000€, en todo caso mi pregunta es la siguiente: ¿cómo va a poder financiar los 390.000€ que le faltan, quizá, desgraciadamente, como siempre, con facturas, creando facturas y dejándolas en el cajón, realmente es una incógnita. Mientras no se nos facilite un estudio detallado de todos y cada uno de los epígrafes que comprende la tarifa, nuestro voto será negativo a cualquier incremento, aunque sólo sea el IPC. Y, por último, para analizar la última de las tasas por enseñanzas especiales en el Conservatorio Profesional de Música, desde Unión Valenciana, entendemos que: con las tarifas que se vienen aplicando son suficientes para obtener el rendimiento del servicio, por lo tanto, nos negamos a cualquier incremento, recomendamos un análisis más profundo del estudio económico sobre el

previsible coste de la misma, lo que lleva implícito un mayor control en la gestión de los gastos que deberán preverse, acordes con la partida presupuestaria, en función de su rendimiento. Gracias.”

El Concejal del grupo Partido Popular SR. ZARZOSO manifiesta: “Sr. Montesinos, usted me ha tocado aquí varias tasas, pero lo primero que hace es presentarme una especie de moción sobre concesión de nichos en la tasa del Cementerio Municipal. ¡Mire usted!, yo no voy a admitirle ninguna, por una sencilla razón; le voy a recordar algo, le voy a recordar algo Sr. Montesinos, si me escucha, que pasó el año pasado por estas fechas, por estas fechas, no sé si recordará que abandonó la comisión informativa de Hacienda y, posteriormente, abandonó el pleno de la corporación, alegando que no había tenido tiempo suficiente para estudiar las ordenanzas. Este año ha tenido usted dos comisiones informativas, una primera, en la cuál estaba el interventor, la Viceinterventora, para aclararle cualquier tema sobre las tasas, y, usted, no preguntó absolutamente nada de nada, en una segunda comisión informativa usted hizo lo mismo, no me presentó ningún estudio, ninguna modificación, ninguna sugerencia a las tasas, porque no le habían llegado unos papeles, y ahora, en pleno Pleno usted me da para que estudie yo aquí unas concesiones de nichos. Eso, Sr. Montesinos, pienso que no es serio, eso, que usted acaba de hacer no es serio, no es serio. Luego, usted habla, luego usted habla de la tasa del cementerio municipal, luego no le voy a admitir ninguna moción. En la tasa de bodas civiles, a usted, le parece, a usted le parece que es muy caro el servicio, el incremento, y yo de la tasa de matrimonios civiles, puedo decirle que la aprobamos en el 1999, entró en vigor en el año 2000 con un coste de servicio de 2,8 millones de pesetas, y una autofinanciación del 70,2%. En el año 2001 no se modificó la ordenanza, luego la subida de su tarifa fue un 0%, en el 2002 subimos un 4% y ahora en el 2003, subiremos un 4,9%. Luego el incremento acumulado de la tarifa de bodas civiles es de un 8,9%, mientras que el IPC, como quedó claramente en la legislatura pasada fue; en el año 2001 un 2,7%, en el año 2002 un 3,6 hasta agosto (quiere decir que nos meteremos, casi con toda seguridad en el 4% en diciembre), y en el año 2003 le voy a predecir un incremento, por hacer algún tipo de comparación del 4%. Quiere decir, que el incremento, el incremento de la tarifa se nos ha quedado por debajo del incremento del IPC. Luego, que usted le parezca caro o no le parezca caro, puede ser una opinión muy subjetiva suya, si le podía haber parecido caro, debería haber sido en el año 99, porque, después de estar 3 años, 2 más el 2003 en funcionamiento, el incremento de la tarifa se va a quedar por debajo del incremento del IPC. Usted, posteriormente, hace mucho hincapié en el Conservatorio, en la tasa del Conservatorio que, como veo, no ha pedido la palabra para hablar el Concejil correspondiente, yo le voy a decir algunas cosas sobre el Conservatorio: mire, sobre el Conservatorio, hay una cosa que tenemos muy clara, muy clara; primer lugar, tenemos un Conservatorio que se ha consolidado, se ha consolidado, quiere decir que hoy tenemos, creo que son 29 alumnos, que se matriculan más 62 alumnos ya haciendo estudios medios de música, y en los cuales ya se pueden estudiar hasta 10 instrumentos musicales, quiero decirle con esto que el Conservatorio lo tenemos consolidado, que eso ha costado dinero, que se ha hecho muy rápido, que, efectivamente, los costes han sido muy altos, no se lo voy a negar porque eso es cierto, pero mire también como todo, todo no es negativo, todo no es negativo. ¡Fíjese usted! El rendimiento del servicio, el porcentaje de incremento del rendimiento del servicio, (porque entró en vigor en el 2001, con un precio puesto de 12,8 millones y un rendimiento del 36,5 millones), pues bien, en el año 2002 el incremento del rendimiento fue de un 22,69% y del 2003 fue de un 31,31%, quiere

decir: que el rendimiento del servicio ha subido también un 54% en 2 años, pero aquí la madre del cordero no es esa, la madre del cordero existe, pienso yo, en la siguiente pregunta; ¿cuánto estaría usted dispuesto a pagar, porque Sagunto tuviese un Conservatorio?, esa es la verdadera pregunta, y, lo cierto, es que el Ayuntamiento, por aportación municipal, si se confirma, si se confirma la subvención, si se confirma la subvención que se nos tiene que dar, sería de 13 millones de pesetas, lo que quiere decir que por 13 millones de pesetas, porque, prácticamente, casi un 50% va a estar subvencionado por la Consellería de Cultura y de Educación, pienso que vale la pena tener el Conservatorio, y, ¿por qué vale la pena?, esto es lo importante, ¿por qué vale la pena?, ¡porque mire!, pocas ciudades como Sagunto, tanto todas las enseñanzas, tanto a nivel de primaria como de secundaria, las tenemos en perfectísimas condiciones, tanto o mejor que cualquier municipio de nuestra provincia, nosotros hoy, solamente ya podemos aspirar a conseguir para nuestra ciudad, para conseguir para Sagunto unas diplomaturas universitarias, que es algo que pienso que los distintos grupos políticos se tienen que empezar ya a plantear. Tenemos cubierta la enseñanza primaria y la secundaria, incluyendo la universidad a distancia y, lo único, que de verdad ya nos hace falta es poder traer algunas diplomaturas universitarias como podía ser perfectamente una Ingeniería Técnica Industrial al Puerto, una Ingeniería Agrícola a Sagunto y una Escuela de Enfermería. Luego, Sr. Montesinos, hace hincapié en la modificación de la ordenanza del mercado interior, y nos habla de la autogestión, y da la sensación como si aquí estuviésemos regalando algo a los Comerciantes de Sagunto, yo, su exposición me dice: en el año 98 ustedes llegan a un acuerdo, en el cual se comprometen los comerciantes a pagar el 100% del coste del servicio en el año 2000, si no hacen al autogestión, y, por lo cual, en el año 99 el incremento fue 0 pesetas, vale. Pero se llega, no se si el Sr. Montesinos lo sabe, si no se lo voy a recordar, se llega al año 2000 y se entablan nuevas negociaciones con los comerciantes del mercado interior, y se llega en que pagarían el 70% del servicio, lo que implica, lo que implica que, de ese año 2000, el tener que pagar un 70% de la autofinanciación del servicio equivale, en su momento, a que sufrieron un incremento de la tarifa del 34%. En consecuencia, en consecuencia miren ustedes, el mercado interior en el año 1999 el incremento que tuvo, Sr. Montesinos, fue 0 pesetas, en el año 2000 fueron el 34% de incremento, en el año 2001, no se modificó la ordenanza, fue el 0%, en el año 2002 fue un 4% y en año 2003 fue un 4,9%, eso sube, eso sube un incremento de la tarifa, desde el año 1999 hasta el año 2003, en que hemos subido el 4,9, del 42,9%, en el pasado Pleno de presupuestos creo que quedó claro que el IPC acumulado, desde 1999 hasta el 2003 sea del 17,7%. Si usted resta, hace una sencilla resta, verá como no se han salido, a pesar de que no se ha realizado la autogestión, a pesar que se comprometieron al 100%, han estado pagando un 25,2% por encima, por encima del IPC. Creo que podemos darnos por satisfechos. Luego, usted hace hincapié sobre la tasa de basura y la del agua potable, y la del agua potable y voy a, como espero, espero que la intervención de PSOE en estas dos tasas, de momento, nada mas.”

La portavoz del grupo SP,SRA. MARTINEZ, dice: “La intervención mía va a ser muy breve, porque tal y como está poniendo de manifiesto el desarrollo de este Pleno, cada vez mas un debate tan fundamental como es el de los impuestos y las tasas que la ley exige que se apruebe por mayoría absoluta, cosa que no ocurre en el presupuesto municipal, que debía de ser el debate principal de esta corporación, pues, está poniendo de manifiesto el desarrollo de este debate como, una vez mas, esto no deja de ser una parodia de debate y una parodia de aportación cuando estamos jugándonos, pues vamos a aplicarle los impuestos

y las tasas a todos nuestros vecinos, que son de los que la ley nos dice: que somos sus representantes para gestionar sus intereses. Miren ustedes, ¿qué constantes tienen las tasas y los impuestos?, porque la crítica mía va a ser política y no vamos a entrar, como hemos entrado otros años, quizá hagamos alegaciones a alguna de las tasas, las vamos a votar en contra, ¿cual es el denominador común?, entrar en un debate pormenorizado de tasas sobre tasas, no sirve, absolutamente para nada, no sirve absolutamente para nada como ha puesto de manifiesto este mismo debate año tras año en el Pleno Municipal que caracteriza este año una vez mas a las tasas y a los impuestos, porque los impuestos se aprobaron en una sesión plenaria anterior, ¿que caracteriza?, pues caracteriza una política que es regresiva desde el punto de vista impositivo, no hay ningún inconveniente por parte del equipo de gobierno en aumentar mas allá del IPC aquellos servicios que son básicos y obligatorios para el vecindario, léase la tasa de recogida de basuras, con todo el arrastre que lleva de mala gestión, de no haber gestionado la posibilidad de la planta de residuos, cosa que otras mancomunidades hicieron, la Vall d'Albaida, que tiene una población mucho menor, consiguió gestionar con fondos europeos una planta de tratamiento de residuos, que hubiera abaratado, en bastantes cientos de millones de pesetas, el coste de este servicio. ¿Por qué no se hace?, porque no hay voluntad política y porque hay imperativos de gestión de ese servicio a través de la gestión privada, como se acabará demostrando en su momento. Bien, la política de este ayuntamiento es la política, no de este equipo de gobierno, es la política de los sucesivos equipos de gobierno que han gobernado. Subida para los servicios básicos y obligatorios, beneficios fiscales indiscriminados sin atender al principio de capacidad económica que consagra la Constitución en la ley reguladora de haciendas locales, mientras que otros servicios, que no son básicos y obligatorios, léase el Conservatorio, léase la Fundación de Cultura, incluso los porcentajes de subida, son mas bajos que otros servicios básicos que van a pagar los ciudadanos. ¿Cuál es el problema de esta casa consistorial? o, ¿de este pleno? o, ya digo, y no es un tema de este equipo de gobierno, Sr. Zarzoso, es una problemática que se arrastra desde la democracia en este ayuntamiento. El que no hay un debate público, ni hay un debate de interés general, sobre cuales son los servicios prioritarios, ¿cuál es la prioridad política y , la prioridad social que se debe satisfacer a favor del vecindario?, y ¿cuáles otra, sin cuestionar su indudable interés, tienen que pasar a un segundo plano. Mientras ese debate, ese debate, ese decálogo de prioridades y de gestión democrática no se realice en este ayuntamiento, es decir, Pleno tras Pleno, porque aquí está claro, que todo el mundo está pasando, los propios ponentes, como son los del BLOC, no están ni interviniendo en sus tasas, es decir, pasan tranquilamente, le toca al Sr. Zarzoso salir a dar la cara por el Conservatorio, o por lo que tenga que dar y, año tras año, se repite la misma cuestión. Mientras esas prioridades, desde un plano de vista social y político, no se debatan, no se debatan, vamos a seguir con esta farsa de gestión. Usted le criticaba al Sr. Montesinos, Sr. Zarzoso, usted le criticaba al Sr. Montesinos, que hoy en el Pleno le entregaba un escrito, poniendo de manifiesto una serie de eficiencias. ¡Mire!, Ustedes, son los que controlan la comisión de hacienda, como controlan toda las demás comisiones informativas, tienen una sentencia, que ya veremos cuando la cumplen, que les exige argumentar como, en base a una mayor participación, resulta que se da una proporcionalidad tan disparatada y tan contraria a esa mayor participación. Si ustedes, en la comisión informativa de hacienda, que, además, no es una comisión informativa normal, es una comisión especial, hubieran potenciado, porque tenemos todo un año antes de aprobar las tasas, hubieran potenciado el debate serio y con datos de estas tasas, quizá se conseguirían otros resultados, pero ustedes eso no lo potencian, yo creo que no puede usted

criticarle ni al Sr. Montesinos, ni a ningún portavoz de los grupos de la oposición, las faltas de aportaciones porque ustedes ese no lo tienen, usted, que es el presidente de la comisión de hacienda, si quisiera, llegaría enero y diría; bueno, vamos a hacer un estudio pormenorizado de los estudios económicos de las tasas, vamos a recoger aportaciones a lo largo del año, vamos a cribar que aspectos interesan y, vamos a cotejar qué medidas se pueden solucionar. Eso es un trabajo de todo un año, no de dos Comisiones Informativas con un plazo de 15 días y así cumplimos el expediente, eso no se ha hecho nunca en esta casa consistorial, ¿se ha hecho alguna vez, Sr. Zarzoso?. ¡Nunca!, luego, por lo tanto, aquí y hoy estamos hablando de valores entendidos y todo el mundo saldrá a la palestra. A mí me choca, Sr. Cortés, que a usted le critique la Viceinterventora, la discriminación que realiza a favor de sectores sociales, porque eso no cubre la tasa, evidentemente, ese es el planteamiento que nosotros hemos defendido, vez tras vez, vez tras vez en este Pleno, y que la propia Viceinterventora viene a recoger, pero todavía seguimos sin poder conocer, tres años ya, tres años y pico ya, cuales son los costes efectivos del servicio. Si no conocemos cuales son los costes efectivos de las diferentes prestaciones de la fundación del patronato de deportes, mal podemos estar haciendo una gestión seria. En cuanto al Auditorio, ¿usted que habla de consolidación Sr. Zarzoso?, ¿usted sabe los costes que ha aumentado el Auditorio?, bien, habrá que plantearse, habrá que plantearse alguna vez, si hablamos de interés general y de servicio público, cuales son las prioridades, nosotros los segregacionistas planteamos que ese Conservatorio fuera al Puerto, si hubiera esa voluntad política de poner en primer lugar lo que son las necesidades básicas de los vecinos, quizá, a lo mejor, había que llegar a la conclusión de que el Conservatorio era un lujo. Lo digo, quizá, porque mientras no haya esa voluntad política aquí estaremos diciendo lo que decimos, y ustedes haciendo lo que hacen, y no habrá posibilidad. Yo me planteo, este año que partida presupuestaria va a tener servicios sociales, por ejemplo. ¿Me oye, Sr. Zarzoso?, ¡vale!, ¿qué partida presupuestaria va a tener servicios sociales?, cuando hay un alto número de emigrantes, cuando hay un nivel de pobreza elevado, cuando hay paro precario y, ¿qué recursos destinaremos?, y, ¿qué incremento destinaremos a eso?. Mientras usted no tiene ningún problema en aprobar tasas cuya cobertura es del 17% a expensas de un convenio que , ya veremos si se materializa o no, porque mientras no esté previstos los presupuestos y, mientras no salga esa convocatoria, no sabemos nada. Le recuerdo que hoy aparece en prensa que el Consell, la Generalitat, en materia de adquisición de la ciudad del teatro, de las artes escénicas va a destinar la cuarta parte de los que había previsto en sus presupuestos. Y, luego está el tema del gasto corriente, cuanto mayor gasto corriente tengamos, mas tendrán que aportar los ciudadanos a las arcas municipales, entonces, la reflexión es política, ¿cuándo vamos a cambiar el talante?, ¿cuándo los representantes de los vecinos vamos a abordar, de una puñetera vez, aquellos cometidos para los que nos votan todos?, con independencia de siglas y de opciones, ¿cuándo va a haber la categoría y la representación legítima suficiente para que, con independencia de gobierno quien gobierne, ese debate público se abra?, y ¿se asuma?, y ¿se discuta?. Otra pregunta que quedará al aire. Al consejo económico y social, ¿alguien le ha preguntado por las tasas y los impuestos?, si es que jugamos siempre a la ¡doble moral!, hay un consejo económico y social que ve el presupuesto aprisa y corriendo, y el tema de tasas e impuestos, cuando hay un consejo sectorial, que se supone que está velando por los intereses sociales, de ahí su nombre, y por los intereses económicos, seguramente, porque no es obligatorio, pues no se le ha puesto de manifiesto las subidas de impuestos y de tasas, cuando se les someta el presupuesto, si se les llega a someter, estos impuestos y tasas ya estará aprobados, y estos impuestos y tasas

suponen mas de un tercio, o más. Es decir, con ellos se nutre la hacienda municipal, y con las aportaciones que realiza el estado, y , cuatro perras de subvenciones, ya no hay mas ingresos, ¡fijaros!, la importancia de debatir bien esas tasas e ingresos. No voy a entrar, Sr. Zarzoso, en el tema de la basura, que usted sabe que es una subida escandalosa, escandalosa y necesaria porque se han hecho las cosas mal. No voy a entrar en el tema del agua potable, cuando todavía seguimos sin tener un reglamento de servicio, y usted sabe que hay quejas de vecinos de Almardá, formuladas hace meses y meses y que no van a tener contestación, no vamos a hablar de la lectura de contadores que no se realiza en el periodo que toca, con lo cual, aumenta indiscriminadamente, la tarifa que se aplica, es decir, es que eso es casuística, el tema que hoy se debe de plantear aquí, y a la vista de unas elecciones es; ¿para cuando, esta corporación va a asumir un debate de prioridades sociales y de gestión de intereses generales, mientras eso no se haga, y los partidos políticos se pronuncien sobre eso, esto seguirá siempre siendo la corte de los milagros, la oposición criticando, y el equipo de gobierno argumentando, eso es lo penoso y lo lastimero de este ayuntamiento, que es un diálogo de sordos, o un diálogo de besugos, y seguiremos exactamente igual. Nosotros no podemos aprobar estas tasas, y se lo vuelvo a repetir, año tras año , y acabo ya mi intervención, porque esas prioridades no se debaten, no hay voluntad política democrática de hacer eso, coja usted este año, a principios de enero, que usted sabe que yo he hablado y lo he planteado muchas veces, y empecemos a estudiar con profundidad esos estudios económicos, y, qué prioridades son las que interesan solucionar. Vamos a hablar del gasto corriente, que: la intervención de fondos está harta de advertir que el gasto corriente aumenta, vamos a hablar de prioridad de servicios de los funcionarios, que servicios son los prioritarios y, cuales son los accesorios, no, no Sr. Zarzoso, a mí me parece, ¡fatal!, y yo soy funcionaria, a mí me parece fatal que haya un gasto indiscriminado corriente en servicios periféricos que no son obligatorios ni básicos, y que la ley no nos obliga mientras que los servicios generales y los servicios de gestión tributaria y los servicios de intervención y otros servicios, están cojos de personal, y con unas instalaciones que son obsoletas y vergonzosas. Ahora, aquí no hay ningún problema en que aparece un programa de ayuda europea, pues se sacan cinco plazas, aunque sea dos o tres años, y si nos descuidamos se quedan fijas. Lo del Conservatorio con el personal, pues ya veremos, porque como nos descuidamos, que es tónica de la casa, habrá una demanda, no se si este es el caso, habrá una demanda y nos encontraremos con siete u ocho músicos fijos, como nos encontramos con siete psicólogos, cuando no era un servicio obligatorio. Mientras esa voluntad no la haya, aquí, es cuestión de estar usted argumentando algo que yo entiendo que es infumable, pero infumable porque se guardan las formas, se hace el paripé del Pleno, se argumentan IPC, y se argumenta en contra, pero el problema de fondo no se resuelve, y, algún día, algún día, alguien empezará a entender, que gestión democrática es: plantearse prioridades, atender las necesidades básicas y generales, y a partir de ahí, elaborar ordenanzas. Yo espero que algún día, todos ustedes, entiendan lo que estoy diciendo, porque no lo entienden, o no quieren entenderlo, y ya le digo que no es un problema de su equipo de gobierno, es un mal crónico en este ayuntamiento, entonces, ¿qué van a aprobar?, ¡aprueben!, tienen los 13 votos, ahora, sí que pongo de manifiesto algo que es clarificador, y es la escasa participación y el pasotismo, el pasotismo, de, incluso, aquellos concejales delegados de los servicios que ni se molestan, ni se molestan en salir a argumentar y a defender sus tasas. Mire usted, si esto es un diálogo de besugos, y esto es para que se nos caiga la cara de vergüenza a todos. Nada más.”

El portavoz del grupo PSOE SR. CRISPIN, manifiesta: “Sras. y Sres., en primer lugar, decir que si durante, toda la legislatura, prácticamente, en la totalidad de la legislatura, la aprobación de las tasas y los impuestos, también los presupuestos, en general, se han caracterizado por la polémica derivada del pitorreo, en cuanto lo que han sido las convocatorias de comisiones y Plenos, así como, a las dificultades de acceso de información que ha llevado, en ocasiones, al abandono en bloque, por parte de la oposición del Pleno, porque como sucedía el año pasado, 28 de noviembre, justo reconocer que este año, por lo menos, en cuanto a mi grupo se refiere, hemos dispuesto de algo mas de tiempo para estudiar los expedientes, ya que somos rigurosos en la crítica, pues hemos de serlo también en el reconocimiento. Es una lástima que hayan hecho falta tres años para que el Sr. Zarzoso se de cuenta, o el Sr. Alcalde, que da lo mismo el tiempo del que disponga la oposición, porque al final la crítica se ejerce, porque hay tantos ángulos, tantas vertientes, hacen ustedes las cosas tan mal, que es bastante, o relativamente sencillo, sacarle los colores en cualquier Pleno, y que esa actitud, esa actitud que parece que en este Pleno, al menos, han abandonado, pues lo único que ha hecho, es hacernos el trabajo un poco mas bronco a la oposición. Quería empezar, la intervención, reconociéndolo porque nunca es tarde cuando la dicha es buena y que esperemos que, para lo poco que les queda de legislatura, pues continúen, continúen en esta tónica. Pasado el 23 de septiembre, el PP, Sr. Zarzoso, nos traía entre un 9%, y un 5% de cuatro impuestos importantes, la IBI de urbana, el IAE, vehículos e impuestos de construcciones y obras. Curioso lo del IAE, curioso el furor, como hemos calificado, como hemos calificado en otros Plenos o furor recaudatorio del equipo de gobierno cuando, sus compañeros de Madrid, cargándose el IAE a bomba y platillo, y ellos aquí, pues subiendo, de momento y hasta que no nos lo comuniquen por escrito, parece ser, subiendo el IAE. Dicho sea de paso, que nadie se engañe, porque claro, ese impuesto de los que se tienen que sentir, lógicamente satisfechos y beneficiados son los comerciantes, los pequeños y medianos, pequeños y medianos entre comillas empresarios y empresas, pero que nadie se engañe, como digo, porque ese hueco, ese agujero en los ingresos, a mermar ingresos, el PP sabrá convenientemente repercutirlo en otro tipo de contribuyentes, que yo, me atrevería a aventurar, que no serán, seguramente, los que mas poder adquisitivo tengan. Lo dejo caer aquí, porque tiempo habrá cuando nos hagamos con la reforma de las haciendas locales y, con esas medidas que van a venir a sustituir, como digo, al IAE, veremos ustedes de donde recaudan. Decía, el pasado septiembre, que era una primera entrega de las dos de la que va a constar o que consta la novela que hoy completamos, es una subida por fascículos porque así parece, parece que, a plazos, pues las cosas son mas fácil, mas llevaderas, ¿no?. En ese plano, hoy nos trae la modificación de 13 ordenanzas reguladoras, la subida de 13 tasas. Nos centramos en las tasas, objeto del Pleno, importantes, dada la influencia en el presupuesto de ingresos, suman 8.021.788€ que para el presupuesto de ingresos total vienen a ser, que son 40 millones, viene a ser un 20% aproximadamente, ¿no?. De estos, de estas tasas, el 25% de este 20%, o sea, la cuarta parte, es lo que se ingresa exclusivamente por basuras, entonces, es un elemento especialmente importante porque se ha dicho aquí; el agua supone un 20%, el alcantarillado un 5% y las demás hasta completar, como digo el 100%. Se ha dicho aquí, que la subida media de las tasas es un 4%, cuando en realidad no es así, como siempre, verdades a medias, porque si la cuarta parte de los ingresos que subimos de aquí, corresponden, exclusivamente a la basura y la basura sube el 15%, pues a mí no me cuadran los números, por eso, son las mas relevantes y por eso las he querido destacar, a la hora de ver cual es la política recaudadora, recaudatoria del PP. No subimos el chocolate del loro, pero el

solomillo, la ternera sí que la subimos. El IPC previsto por el gobierno, los presupuestos generales del estado para el año 2003 es del 2%, en el entorno del 2%, sin embargo, en Sagunto, la subida media de los impuestos, palabras del Sr. Zarzoso, es del 5%. En una legislatura caracterizada por un frenesí recaudatorio, sin precedentes, a juzgar por la evolución de los impuestos, en general, y de las tasas en particular como vamos a ver mas adelante. Pero antes demos un repaso una por una a las modificaciones, al alza todas, que se nos proponen hoy: la tasa del cementerio municipal para este año, morir se será un 5% mas caro, aunque, como hemos dicho, el IPC esté previsto, esté alrededor del 2%. La tasa de retirada de vehículos de la vía pública, y que ustedes, los mismos, en dos años ha subido, se ha incrementado en un 60% este año sube, lógicamente, los vehículos de clase B y C, que son los que mas se retiran, o los que se llevan el 90% de los servicios, se incrementan en un 3, 3,5%, en esta tasa nosotros hemos visto, seguimos preguntándonos lo de siempre, ustedes no recogen al final nuestras propuestas de otros años porque se imputa el coste de los policías, durante el tiempo que estiman que tarda la grúa en retirar el vehículo, los policías llaman a la grúa y siguen haciendo su trabajo, al igual que el policía que tienen ustedes en central, que lógicamente, pues hace muchas tareas mas que, exclusivamente, estar pendiente o estar vigilando los vehículos que retira la grúa al parque, por tanto, están ustedes cargando a esa tasa tres sueldos, lo que supone tres sueldos que están duplicando, digamos, duplicando el cobro a los vecinos mediante los impuestos, uno por la tasa, y otro a nivel general, por tanto, podemos decir, como ya le hemos dicho otras veces que están ustedes recaudando ilegalmente. El rendimiento de esta tasa, a pesar de esto, es del 55%, 54,9%, pero claro, es que el ayuntamiento está pagando, o le cuesta al ayuntamiento trasladar una valla o una señal de tráfico, según la ordenanza, según la adjudicación, lo mismo, lo mismo que retirar un vehículo, vaya negocios redondos que adjudican ustedes a determinados particulares. En esta tasa aparece, por primera vez, el concepto de inmovilización, y a mi me gustaría saber, me gustaría saber que, si tienen ustedes previsto instalar el cepo y si el cepo va a ser, digamos, gestionado por la misma empresa que retira los vehículos, o bien, cobrando lo que establece la tasa es que se va a cobrar lo mismo que el derecho de enganche de la grúa, o bien, si el cepo va a ser gestionado por la propia policía municipal como pasa en otras ciudades de España, y también de Europa. En cuanto a los matrimonios civiles que suben también el coste del servicio un 5%, seguimos diciendo lo que hemos dicho desde el principio, nosotros en el pleno del 8 de noviembre nos opusimos a la creación de esta tasa y pensamos, que un ayuntamiento, como el de Sagunto, se puede permitir, como se permite, pues que el rendimiento de esta tasa sea del 50% o 56%, porqué no permitirse el que los hijos de Sagunto, los empadronados en Sagunto, pues puedan casarse en su ayuntamiento gratuitamente, por tanto, estamos por que se elimine esta tasa, ya que en otros municipios, no sólo es gratuito si no, incluso el casarse en otros municipios llega a tener hasta una subvención. Modificar la tasa de enseñanzas musicales del Conservatorio Profesional de Joaquim Rodrigo, para nosotros, en estos momentos, los gastos del Conservatorio han aumentado un 32%, según los números que ustedes plantean, estamos de acuerdo en buena parte de lo que se ha dicho aquí sobre el Conservatorio, nosotros, cuando se creó el Conservatorio ya manifestamos nuestra satisfacción, aunque teníamos también nuestras dudas sobre, contrariamente a los castillitos en el aire que se hacían aquí en cuanto a su rendimiento económico, pero pensamos que Sagunto se merece un Conservatorio, y por tanto a los niveles que estamos de rendimiento, estamos en una tasa de rendimiento, aproximadamente, del 17%, pues estaríamos porque jugáramos fuerte en este tema, jugáramos fuerte con la

cultura y con la enseñanza de las artes musicales y que nos planteáramos la eliminación de esta tasa, dejando el derecho a cursar los estudios en una matrícula simbólica y, por tanto, que desapareciera la tasa. En cuanto a los mercados, a pesar del incremento cercano al 5%, el porcentaje de autofinanciación de este servicio a penas llega al 55,5%, o sea, mas de la mitad, mas de la mitad, o casi la mitad del coste del mercado sufragado por el resto de los ciudadanos, o por todos los ciudadanos. Nosotros aquí reclamamos, ya lo hemos dicho en otras ocasiones, reclamamos el cumplimiento de aquel convenio del que se sabe aquí porque está el Concejal que lo suscribió aquí en este Pleno, que hay de aquel convenio en el que, a cambio de no subir las tasas en los últimos años de la década anterior, en los últimos años 90, ¿que hay de aquel convenio?, en el que, los vendedores a partir del año 2000 se iban a hacer cargo del mercado, por tanto, iban a asumir los costes en régimen de autogestión, estamos, por tanto, porque se aplique ese convenio, porque en los convenios se cumplen las dos partes, no se cumplen sólo en la parte que uno le interesa y cuando toca cumplir la otra, pues dice: bueno, ahora no quiero convenio. En cuanto a la tasa de recogida domiciliaria de basuras, todavía, como todos los años, todavía no se ha reunido el consejo de administración de la SAG para aprobar el presupuesto, los costes y ya se trae aquí como parte del expediente dándolo por hecho, como digo, Sr. Alcalde, como sucede desde usted es presidente de la SAG, después, se molesta cuando le decimos en el Consejo de Administración que los consejeros allí no pintamos nada, algunos nos vamos a tener que plantear si realmente hace falta que estemos allí, en los Consejos de Administración, para pegar la cabotá porque usted, año tras año, sigue pasando olímpicamente de los consejeros y de sus responsabilidades en este tema. Este año, también, leída la tasa, vamos a tener el honor de ser de los municipios mas caros de España en la tasa de basuras. El servicio constará en el 2003 un 21% más que el año pasado, un incremento, que si se aplicara, si tuvieran que pagar todos los usuarios este incremento, la tasa subiría el 35,8%, pero el rendimiento de la tasa este año se establece en un 85%, lo que para una vivienda va a suponer una subida de casi 10€, es decir, un 15,43% más que el año anterior. Hay una cosa curiosa en la tasa, y es que este año si que eliminan costes de la brigada de limpieza, al fin pensamos de que la subida no sea tan brutal, lo cual choca bastante si cogemos las declaraciones de las intervenciones del Sr. Zarzoso, ante nuestras alegaciones del año pasado, ¿las recuerda, verdad?. Es curioso como cambia usted este año de posición, si nos acordamos de su beemencia a la hora de rebatir nuestras alegaciones, su cambio de criterio a la hora de redactar la tasa demuestra que, en efecto, nosotros teníamos razón, como hemos venido teniendo razón en el tema, en la crítica que le hacemos en cuanto a la tasa de basuras en estos tres años de legislatura, de todas maneras, nunca es tarde para redimirse, Sr. Zarzoso. No sabemos nada, todavía, de la implantación de la legal, de la implantación de la legal recogida selectiva que, como sabemos, llevamos incumpliendo desde el año 2000, ya veremos si para el año 3000 aquí, en Sagunto, tenemos recogida selectiva, de acuerdo con la legislación europea y también estatal vigente. En cuanto a la tasa de alcantarillado, se hecha en falta un estudio económico ambicioso y con visión de futuro, aquí hay concejales de determinados grupos políticos, en concreto, de Segregación Porteña, que cada vez que llueve, con toda la razón del mundo, pues, plantean en este Pleno que en el Puerto hay cantidad de problemas con el alcantarillado y, sin embargo, en la tasa, mas allá de poner cuatro duros para cuatro parches, no hay una política de inversiones a largo plazo que vinieran a solucionar, como digo, problemas tanto en el Puerto como en la ciudad, en Sagunto ciudad. A pesar de que la cuota variable de aplicación de la tasa baja puesto que aumentan los vertidos, el volumen de

vertidos, la cuota fija aumenta también hasta el 2,3%. El abastecimiento domiciliario de agua potable, la cuota de servicio la incrementan ustedes en un 3,7% y, después, del incremento tan brutal en este año 2002, cercano al 40%, parece normal que no se incremente mas la cuota de consumo, pero, en Sagunto, seguimos pagando un 35% de agua que se pierde o es consumida por terceros que no asumen ningún coste. Una de las causas se encuentra en el mal funcionamiento de los 25.000 contadores de que dispone la red. Al ritmo de sustitución actual, de unos 1.500 al año, no conseguirá usted, Sr. Zarzoso, o Sr. Delegado de Aguas, no conseguirán ustedes, equipo de Gobierno, eliminar esta causa, pienso, de las importantes junto con las fugas naturales de la red, no conseguirán ustedes neutralizarlo puesto que un contador viene a ser inservible , o viene a contar por debajo de lo que debe a partir de los 10 años, o alrededor de 10 años, por tanto, necesitarían ustedes muchísimos años para poder poner la red, o sea, digamos que iría por delante el deterioro de los contadores por delante de la reposición como no incrementen el ritmo de sustitución. En cuanto al mercado exterior, que sube un 4%, seguimos preguntándonos, ¿por qué no se incluye, en el estudio económico, la ocupación de dominio público, que si que pagan las terrazas de bares, y otros establecimientos?. En cuanto a la utilización de los servicios de instalaciones deportivas y piscinas, llama la atención la rebaja, importante rebaja de las tarifas para los no empadronados, así como el incremento de las cuotas anuales de abonados empadronados que pasa, en algunas ocasiones, del 3,75%, un 14% más desde el año 2000, la tarifa de algunas de las instalaciones sube, en general, muy por encima del 5% llegando, los cursillos de natación a tercera edad y minusválidos hasta el 8,87. El estudio económico de la tasa contempla un incremento de los ingresos, debido a la tasa previstos, del 6%, 509.724€ respecto del año anterior que fueron 481.217 y con un porcentaje de autofinanciación del servicio, rendimiento de la tasa del 22,51%. Hay que destacar que la intervención de fondos pone esta como ejemplo de lo que no debe ser, el informe de intervención, lo que no debe ser una tarifa de una tasa. En cuanto a las enseñanzas especiales estaríamos a lo que hemos indicado también, en cuanto al Conservatorio de Música, creo que seguir con la política de establecer una tasa para los cursos y cursillos de la fundación municipal de cultura, no sería el adecuado y nosotros estaríamos también, dado el rendimiento bajísimo también de esta tasa, a penas del 24% estaríamos por la supresión de esta tasa y la sustitución una matrícula simbólica. En cuanto al precio público por prestación de los servicios públicos, suben de una manera, pensamos, moderada, alrededor del 2% y, en este tema, esta será la única tasa en la que nos abstendremos y ya que en el resto de ellas votaremos que no. En el Auditorio Joaquim Rodrigo, si comparamos los precios propuestos con los de los servicios de espectáculos del año anterior, se incrementa entre un 7 y un 25% las localidades y un 4,17% la reserva de la sala principal que llega, de esta manera, a 1.250€ al día, cuando en representación, la mitad, cuando es para preparación, son costes, pensamos, de cesión de las instalaciones que pueden hacer prohibitiva su utilización y pensamos que ese es el objetivo del Equipo de Gobierno. Nosotros creemos, o proponemos, que, dado que el teatro romano pueden derribarlo, cuanto menos lo tienen bastante neutralizado, y, mientras se terminan de ejecutar las obras del la Ciudad de las Artes, porque la Ciudad de las Artes debe de estar construyéndose, aunque, no sé yo muy bien si está construido o no porque yo he leído en la prensa, en el Levante, me parece, Levante de hoy, Levante de hoy dice que: el borrador de presupuestos sólo prevé 1,2 millones para el 2003 de los 8,4 millones que son necesarios, y que el resto de la inversión de la Ciudad del Teatro, estoy hablando de terrenos, terrenos, se pospone hasta el 2005, o sea, que como mucho, ustedes , si construyen, construirán pues la

octava parte, ¿no?, la séptima parte de la Ciudad del Teatro, para este año que viene, y , a partir del 2005, pues supongo que un poco de constante con lo que podremos tener Ciudad del Teatro, si es que tenemos Ciudad del Teatro, podremos tenerla allá para el 2050 o 2100. Bien, pues pensamos que mientras se terminan de ejecutar las obras de la Ciudad de las Artes Escénicas, podríamos establecer un convenio, convenio del Auditorio Joaquim Rodrigo a fin de que las entidades teatrales pudiesen acceder a su uso, con mucha mas facilidad. Lógicamente, votaremos que no, como que le he dicho, a todas las ordenanzas excepto a la que he indicado que nos vamos a abstener. Pero, volviendo, otra vez, a una concepción mas global de los expedientes que traen ustedes hoy aquí, me ha parecido, desde un punto de vista de la formación del expediente, de la forma, me ha parecido, pintoresca, por calificarla de alguna manera la memoria de la alcaldía, que firma, lógicamente, el Sr. Borrás, y que dice así textualmente, voy a leer textualmente, dice: Se hace necesaria la actualización de la tarifa en base a dos razones fundamentales, prácticamente en todas las ordenanzas es el mismo informe, la misma memoria, dice: la primera de ellas reside en el principio básico que consiste en la necesaria autofinanciación del servicio, autofinanciación del servicio, se considera conveniente actualizar el importe de la tarifa dada la evolución creciente de los costes, por la constante subida de los precios de los factores empleados en la prestación del servicio, es voluntad de esta alcaldía, redistribuir el coste entre los beneficiarios directos del mismo, en lugar de financiarlos con impuestos generales aplicables a todos los ciudadanos, consiguiendo así, una distribución mas justa de los constes entre los beneficiarios del servicio. La segunda razón es la equidad, equidad entendida en su doble vertiente, es decir, equidad horizontal, según la cual, dos sujetos económicos con la misma capacidad económica deben contribuir en la misma cuantía en la financiación del servicio y, como no, equidad en sentido vertical, o sea, que contribuya mas aquel que mas posee. A mi me parece que el Sr. Alcalde, como bromista que es, nos tiene acostumbrados a gastarnos bromas de este tipo, nos toma el pelo como sino se puede entender que la aplicación de la primera razón de, como consecuencia, de cómo consecuencia, que de las trece tasas que traen aquí, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 tasas no se autofinancian, las leo; cementerio, el porcentaje de autofinanciación del servicio es 62,77%; retirada de vehículos y custodia, 54,9%; matrimonios civiles 56,65%; conservatorio profesional de música, 17%; mercado interior, 55,45%; recogida domiciliaria de basuras, 85%; instalaciones deportivas y piscinas, 22,51%, enseñanzas especiales, 24,38%, es el porcentaje del coste real que los usuarios del servicio pagan, el ayuntamiento, o sea, el resto del coste lo pagan los ciudadanos, o sea, sean o no usuarios del servicio en cuestión. Y, ¡jojo!, que, en algunas, como he dicho antes, estaríamos de acuerdo previo debate correspondiente de que el ayuntamiento subvencionara esas tasas, como viene haciendo con todas estas que he leído, pero, claro, habría que establecer primero un debate, se ha apuntado aquí por alguno de los que ha intervenido antes de donde traemos ese dinero para subvencionar estas tasas, porque a ver si vamos a estar quitando el dinero de otras cosas que son mas necesarias desde el punto de vista, lógicamente, de cada uno, pero, como digo, llama la atención, llama la atención el que la primera de las razones fundamentales del Sr. Alcalde sea la necesaria, como digo, autofinanciación del servicio y ya veis la autofinanciación del servicio de la que gozan todas estas tasas. De la segunda razón a la que aduce la memoria de la alcaldía y que se refiere a la equidad horizontal y vertical, es decir, que contribuya mas el que mas posee, yo tengo reconocer, hemos de reconocer que no acertamos encontrar donde se encuentran los resortes que posibilitan el cumplimiento de este para nosotros los socialistas, fundamental principio recaudatorio en sus tasas, yo no he podido encontrar con que resortes consiguen

ustedes que los que menos poseen paguen menos y los que mas poseen paguen mas en estas tasas, no hemos conseguido encontrar. El gobierno municipal, Sr. Zarzoso, no dice toda la verdad, afirma que la subida de medios son del 4,5 cuando, la realidad, es que en las tasas, realmente importantes, como he dicho al principio, son muy superiores. Utiliza, como coartada, el IPC interanual que dice usted que será del 4% para justificar la subida de tasas e impuestos, pero, para retribuir a los trabajadores, que son la mayoría de los contribuyentes, ustedes utilizan el IPC previsto para el gobierno, que es, naturalmente, en torno al 2%, lo que consiguen con ellos, presionar a la baja los salarios de los trabajadores en los convenios, mientras siguen beneficiando los poderosos a la banca, a las grandes empresas, a las multinacionales que no cesan en ir incrementando sus cuentas resultados año tras año. Aquí se es fiel a la doctrina aplicada en todos los ámbitos por el PP, basada en falsas promesas de bajada de impuestos en épocas electorales, pero la realidad nos demuestra lo contrario. Los impuestos y las tasas no han dejado de subir desde que ustedes consiguieron el poder, cada vez recaudan mas de las clases medias y desfavorecidas que no pueden eludir en su vida diaria las tasas e impuestos indirectos. Desde su llegada al poder municipal hasta hoy, y sin ánimo de ser exhaustivos, se constata, los números son muy tozudos, que el recibo del agua potable se ha incrementado en mas de un 50%, que el IBI se ha incrementado en mas de un 40%, que el impuesto de vehículos, en el segmento mas común, por encima del 100%, en las basuras el 42% mas, en las licencias de obras mas del 100%. La falta de rigor, en algunos estudios económicos, el contenido de los expedientes en los gastos previstos y, realmente, realizados en el mantenimiento de los compromisos, hacen que el clientelismo político se vea favorecido por minorías que, desde su escaño, influyen con su voto para que tales situaciones puedan darse y puedan perpetuarse. La ciudadanía demanda eficacia en los servicios, demanda calidad al precio mas bajo del mercado, lo que cada año estamos mas lejos de alcanzar en Sagunto, basta que echemos un vistazo por nuestras calles, basta que comprobemos la eficacia de nuestros servicios para daros cuenta que, cada vez lo estamos haciendo peor. La ciudadanía paga religiosamente y tiene derecho a preguntarse: ¿en qué invierte el Equipo de Gobierno su dinero?, es evidente el estado de abandono de todo municipio, este abandono, además, cada vez cuesta mas caro. Es el resultado de una negligente gestión municipal. Gracias.”

El Concejel del grupo Partido Popular, SR. ZARZOSO manifiesta: “Sr. Crispín, yo creo que ha confundido usted el pleno municipal del ayuntamiento con las cortes valencianas o las cortes generales. Ha sido una intervención muy política, pero poco rigurosa y poco profunda en el estudio de las tasas. Mire, usted ha hablado aquí de todo, ha hablado, lo último que ha dicho ha sido sobre la memoria de alcaldía donde, efectivamente, dicen que una de las finalidades de las tasas es conseguir la autofinanciación del servicio, y dice usted que, efectivamente, muchas de ellas no lo cubren, pero es que eso, no es aquí, en este ayuntamiento, es en todos los ayuntamientos porque se olvida del artículo 45 de la ley reguladora de las haciendas locales que dice que, a parte de cubrir el coste del servicio prestado o de las actividades realizadas, a parte, voy a leérselo exactamente; el importe deberá cubrir, como mínimo, el coste del servicio prestado o de la actividad realizada, salvo cuando concurren razones sociales, culturales o de interés público que así lo aconseje. Mire dentro de este artículo 45 de la ley reguladora de las haciendas locales tenemos, tenemos, pues, 4, 5, 6 tasas ya, ya tenemos 6 tasas que, efectivamente, se pueden acoger plenamente al artículo 45, pero no solamente este ayuntamiento, sino el resto de los ayuntamientos. Por otro

lado, dice la memoria de alcaldía que, efectivamente, lo que se debe es una distribución justa de los costes, pues mire, se da la coincidencia que este equipo de gobierno es el primero que ha implantado en las tasas el criterio de capacidad económica. Ha sido este equipo de gobierno, sino aquí hemos tenido muchísimos debates y, exactamente, hace dos años uno muy duro, sobre si era constitucional o no era constitucional la aplicación de este criterio de capacidad económica, ustedes mantuvieron que no, y luego, nosotros mantuvimos que si y se aprobaron, ya hace dos años, con criterios de capacidad económica. Luego la memoria de alcaldía, lo que dice, efectivamente, pienso que es lo correcto. Luego usted habla, ha empezado su intervención hablando de impuestos, mire, en impuestos creo que quedó muy claro, que todos los impuestos acumulados, tanto los directos como los indirectos, se habían quedado por debajo del IPC, claro usted, usted dice: bueno, que entiende el Sr. Zarzoso por el IPC, oiga, pues yo el IPC, por ejemplo, en el año 2002 entiendo un interés interanual que, la última vez que lo miramos fue de agosto del 2001 a agosto del 2002 y estaba en el 3,6, si nos faltan tres o cuatro meses para terminar el año 2002, oiga, pues, posiblemente, yo no soy ningún futurólogo, pero, posiblemente, tengamos un 4%. Si tenemos un 4% de IPC, quiere decir que la propuesta que traemos de aumento de las tarifas está oscilando, unas menos otras mas, alrededor del 4%, salvo la tasa de basura, pero ¡vamos a ver!, pero la tasa de basura, Sr. Crispín, ¿por qué sube un 15,4%?, ¿por qué sube?, porque en la tasa de basura tenemos tres conceptos que hay que tener en cuenta: por un lado tenemos los costes imputables a la SAG, oiga, los costes imputables a la SAG, da la curiosidad que a partir de este año ha sido algo espectacular, los gastos del personal bajan un menos 0,2%, y el total del coste del servicio sube un 2,9%, oiga, nunca se había conseguido eso, luego, si quiere usted, en el segundo turno de palabras entraremos mas en profundidad porque algún compañero suyo de su grupo municipal se ha permitido decir en canal 7 algunas cosas que no se ajustan, en absoluto, a la realidad y que, creo que, procedería que se lo digáis aquí a este estado y dieseis sus explicaciones, ¿por qué dice que se gestiona mal la SAG?, con datos numéricos en este año demuestran todo lo contrario, todo lo contrario y, si quieren, posteriormente, en el segundo turno entraremos a debate. ¿Por qué sube un 15,4%, luego no se debe a los costes imputables a la SAG, otros costes que tiene, la tasa de basura, los costes municipales del ayuntamiento, gastos administrativos, oiga, suben un 2%, se queda dos puntos por debajo del IPC, pero, oiga, el pico de los cuervos se nos ha cerrado, teníamos que tomar soluciones, soluciones que no han sido premeditadas, ni muchísimo menos, oiga, y que el traslado y eliminación de basura, de pagar 1.075 pesetas la tonelada, pues vamos a tener que pagarla a cerca 1.000 pesetas la tonelada, eso nos sube un trescientos sesenta y pico % de gastos, pero aquí es imputable, oiga, a que se ha cerrado, a que se ha cerrado el pico de los cuervos y la basura tendríamos que trasladarla y eliminarla y eso hay que pagarla pero, a parte, usted me puede decir, oiga, es que 5.000 pesetas la tonelada, no llega, 29,8 o 9€, creo que son, es un precio que lo están pagando todos los municipios prácticamente, quiero decirle que ha sido un gran éxito conseguir ese precio, y no entremos en las consecuencias porque nuestro vertedero, se le ha acortado la vida del vertedero porque si quiere, también lo podemos debatir, a ver quién es el culpable aquí de que la vida del vertedero halla sido mas larga o mas corta, y no ha sido el PP, no ha sido el PP, eso sobre la tasa de basura quería también aclarárselo, luego usted habla sobre la grúa municipal y habla sobre los costes indirectos, mire, en la tasa de la grúa, igual que en la tasa, usted tiene unos estudios económicos, los estudios de costes quien debe de hacerlos son los técnicos que para eso están, y los políticos, en este caso el equipo de gobierno, lo que debemos de marcar son las directrices que

queremos , los objetivos que queremos conseguir con la tasa, pero los estudios técnicos, quién tiene la obligación de hacerlos son los técnicos, que para eso los tenemos y para eso los pagamos. Lo que otros años hemos hecho ha sido olvidar yo, aquí, en este pleno, pienso que no deberíamos haberlo hecho, ni entonces ni ahora, ni entonces ni ahora. Los costes indirectos si usted quiere que no los paguemos, pues mire la grúa municipal, la grúa municipal tiene aquí un estudio, podemos hablar mucho sobre los costes, podemos hablar mucho los costes, yo le podía decir que todo el año 2001 estuvimos pagando precios, el ayuntamiento estuvo perdiendo dinero con la grúa, perdimos dinero porque el 8/11/2000 se adjudicó de nuevo el servicio por lo siguiente: por ejemplo, la clase B, que es la mas numerosa, la que mas, directamente nos atañe, taras menores de 2000 kilogramos por prestación del servicio en el año 2001 estabamos cobrando 7000 pesetas, enganche y desenganche 3500 y por día de custodia 1000 pesetas, esos precios son los que teníamos en el contrato que se había firmado, luego, como no constaban los costes indirectos de los que usted habla, el ayuntamiento estaba perdiendo dinero, en el 2002 fue cuando modificamos y actualizamos la ordenanza y este año los incrementos han sido: por prestación del servicio el 2,9, por enganche y desenganche el 3 y por día de custodia -0,17, ha bajado. Yo ya le dije, que en el año 2001 el ayuntamiento de Valencia, en el año 2001, ya estaba cobrando por retirada de vehículos de tara menor a 2000 kilogramos 18.850 pesetas, ¿costes indirectos?, mire usted, yo aquí me he hecho una cuenta, simplemente, aquí tengo un estudio económico, porque los estudios económicos, creo que la mayoría de tasas vienen muy claras, vienen muy claras, y yo, pone aquí, que el coste de personal patrulla interviene en una retirada, interviene una patrulla de policía que tiene dos agentes, pues bueno un policía aquí si su usted divide los ingresos que tiene por el numero de servicios que realizan, los ingresos son 16.677,92€/año y el numero de servicios que se pone en el estudio económico 1.544, si usted hace esa división, resulta que un policía nos está constando 10,8€, 1.797 pesetas, usted quiere que no los cobremos, si no, entonces, tiene usted un supuesto de adición, si no cobramos los costes indirectos, lo que ocurre es que, cada vez será menos, se podrá autofinanciar en menor grado, ¿cómo usted le dice al alcalde que la finalidad es conseguir la autofinanciación total del servicio? Si le hacemos caso a usted cada vez los servicios serán más deficitarios. Habla usted de las bodas civiles, es el mismo caso, el mismo caso, usted quiere que no se pague, yo pienso que no, yo pienso que está muy bien, pero, en una boda civil, ¿hay gastos de limpieza?, ¿o no hay gastos de limpieza, Sr. Crispín?, hay que tener un Sr. aquí, un conserje, que cuando sube la novia por la escalera le pone música, ¿tiene que estar?, ¿o no tiene que estar?, ¿es bonito que aquí tengamos un ramo de flores para recibirlos como se deben, o no?, ¿usted quiere que eso lo pague el ayuntamiento?, quiere que lo paguemos nosotros y a ellos no les cobremos un duro, entonces, ¿por qué le dice al alcalde que lo que tiene que procurar es la autofinanciación del servicio?, no sea usted contradictorio Sr. Crispín, no sea contradictorio. Sobre los mercados, yo creo que le tiene usted manía a los mercados, porque el año pasado, a los mercados interiores, el año pasado ya se metió usted con lo mismo con la autogestión, y lo que este año se ha sacado algo nuevo ha sido lo de clientelismo político, pues menudo clientelismo político si en los últimos cinco años los pobres comerciantes han pagado un veinticinco coma y pico % por encima del IPC, pues si lo que, si a eso usted le llama clientelismo político pues no se a lo que vamos, el negocio que está haciendo el PP o el Equipo de Gobierno, no lo entiendo, y sobre lo que si que quisiera, la tasa de basura, que efectivamente ha subido un 15 %, le he explicado los motivos, se los he explicado claramente que no son por aumento de costes de la SAG, ni por gastos administrativo, si no por la

eliminación del traslado y revidación de los residuos, las brigadas, efectivamente , las brigadas yo recuerdo que el Sr. Vidal, el primer año las cuantificó en, creo que fueron, 79 millones hace tres años, en el segundo en 59 millones y el tercer año, ahora en estos presupuestos, solamente en 18 millones, pero ¿por qué?, porque se les ha reestructurado el servicio, se les ha reestructurado el servicio, ¿por qué cree usted que han bajado los gastos de personal de la SAG?, porque ha habido una modernización, unas inversiones, que van a ser muy rentables porque en el fondo lo que llevan es quitar mano de obra, ahí está el secreto. Sobre el agua potable, mire quiero leerle algo para ver si ya terminamos con el tema del agua potable muy interesante, muy interesante, y es, la tengo aquí Sr. Crispín, es una entrevista que aparece en una revista especializada de aguas, ¿el Sr. Vidal no está por ahí?, una revista especializada en aguas donde un sr. que se llama, que aparece en la prensa, en la prensa nacional, un Sr. que se llama Ramón Queralt, director técnico de tecnologías de agua, entrevista a José Oller Hernández , este José Oller Hernández debe ser una personalidad porque la misma entrevista, en aguas, debe ser una personalidad porque aquí viene breve currículum profesional, catalán nacido en Lérida, ingeniero químico, trabaja en laboratorios de investigación, se lo rifan por ahí como si fuese, pues eso un Di Estefano de aquellos tiempos, al final en el 90 consigue ficharlo la empresa municipal encargada del agua y saneamientos en Torremolinos, ¿por qué esta entrevista?, por que existe cierta similitud, cierta similitud entre el ayuntamiento de Sagunto y el de Torremolinos, tenemos muchas cosas en común, ¡mire!, le voy a leer algunas preguntas que le hacen y que responde, dice: ¿cuáles son las magnitudes mas importantes que definen la dimensión actual de la empresa, como gestora del ciclo del agua en Torremolinos?, y contesta: el agua facturada es de 7.500.000 metros cúbicos y la población abastecida media es de 110.000, personas, habitantes, luego le preguntan, le hacen otras preguntas dice: además de la ciudad de Torremolinos, ¿da servicio a otras poblaciones?, dice: no, le vuelven a preguntar, ¿dónde se hallan las captaciones de agua de abastecimiento, tiene garantizados los recursos hidráulicos?, y responde: la fuente principal de abastecimientos son los pozos de extracción de agua subterránea, que unido a la posibilidad de disponer de agua de los pantanos del Río Verde y de la capital Málaga, garantizan el pleno abastecimiento de los ciudadanos, nosotros tenemos, usted ha leído la tasa, se queda leído, tenemos dos pozos, la Pedrea y Sabatón, los tenemos en situación de disponible, nos cuestan 5 millones al año de tenerlos en situación de disponibles, pero los tenemos, no nos hacen falta y estamos comprando el agua del metro cúbico, le hacen muchísimas mas preguntas pero, usted se preguntará, se preguntará Sr. Crispín, bueno y qué, pues mire, este señor, se pone un farol enorme porque dice, porque dice: en Torremolinos una familia de tres personas paga una media de 21,04€ al mes, 3.500 pesetas al mes, y sale en la prensa nacional un ejemplo de cómo se debe de llevar el ciclo integral del agua, una maravilla y nosotros estamos pagando en la tasa del agua, 2.765 pesetas al trimestre, al trimestre Sr. Crispín , al trimestre, es decir: en Torremolinos, en condiciones similares a las nuestras están pagando en un mes lo que nosotros pagamos al trimestre, pero ahí no termina la cosa, ahí no termina la cosa, no hace falta ser muy diestro en matemáticas porque dice: el agua facturada es de 7.500.000 metros cúbicos para una población de 110.000 personas , muy bien, y yo he sacado una simple regla de tres Sr. Crispín, que le dará tiempo, hasta de memoria la puede sacar, si 110.000 personas se les facturan 7.500.000 metros cúbicos, Sagunto que tiene 61.000 habitantes se le factura x metros cúbicos, luego nosotros deberíamos de facturar 4.000.000 la regla de tres, según este estudio que hace este Sr., 4.059.090 metros cúbicos tendría que facturar Sagunto, Sagunto, en esta tasa factura 4.423.53 metros cúbicos, muy por encima de Torremolinos, no estarán

muy mal, nuestra red de abastecimiento cuando estamos facturando mas agua que Torremolinos y cuando a ellos los ponen, la presa nacional, de cómo se debe de llevar el agua, yo creo que este Sr., que me merece todos mis respetos, pero yo creo que aquí en Sagunto también tenemos algunos técnicos de cómo puede ser el de Torremolinos, que creo que también deberían de sacarlos en la presa nacional. De momento, en este primer turno de palabras nada mas.”

El concejal portavoz del grupo U.V , el SR MONTESINOS dice: “Sr. Alcalde, SR. Zarzoso, me pone como excusa, o como réplica que les pongo unas propuestas en el pleno, y que eso está pues muy mal hecho, que no se debe hacer así, bien , si a usted le da lo mismo que se las haga aquí o que se las proponga en las distintas comisiones en el resto de ocasiones durante 3 años, Sr. Zarzoso, ya , es que quiero que me atienda él y estáis hablando con él precisamente, Sr. Zarzoso, en el resto de ocasiones durante tres años seguidos le he estado proponiendo alternativas, ideas, propuestas en las comisiones y usted ha pasado olímpicamente, no me ponga hoy como excusa que, por primera vez, en vez de hacerlo en la comisión correspondiente lo he hecho en el pleno, o sea , ese es su argumento, que no se puede proponer aquí, si a usted le da lo mismo, donde las proponga, usted, por norma, por norma, sin mirar, sabiendo nada mas que de donde vienen usted ya va a decir que no, o sea , que eso, de entrada, de principio, y luego, ya no me he querido tomar nota porque no voy a alargar el tema, pero, simplemente, me ha llamado mucho la atención, y es que bueno, es que es increíble que me ponga la tasa de la basura como un éxito, el 15% de incremento, hombre pues es que es increíble, o sea, y no recojo mas tasas que esa, que esa intervención suya, que, claro, que el problema ya lo ha dicho usted, el problema es porque se ha cerrado el pico de los cuervos, claro, que no que es el pico porque se ha cerrado por eso sube, hombre y, ¿por qué se ha cerrado el pico de los cuervos?, ¿por la oposición?, ¿por la oposición se ha cerrado el pico de los cuervos?, con antelación no se cuántos años antes de los que se tenía que haber cerrado, el tiempo que han tenido para poder predecir o anteponerse a esos problemas, que lo han tenido, y que han tenido la colaboración de todo el municipio y de toda la oposición y de sindicatos, etc., etc., han tenido tiempo para solucionar esos problemas y no lo han hecho, entonces claro que el problema es que han cerrado el pico de los cuervos, pero, ¿por qué han cerrado el pico de los cuervos?, yo creo que todo el mundo, en este pueblo, sabe, perfectamente, por que han cerrado el pico de los cuervos y por que no se han tomado medidas ni soluciones, por ustedes, por ustedes, porque hace año y medio o dos años ya se aprobó una moción para intentar dar soluciones a esto, lo han dejado cerrar, lo han dejado cerrar ustedes, y ahora pues un 15%, claro ese es el motivo, claro que sí, desde luego, ponga otro ejemplo, pero no hable de la tasas de basura porque no tiene color, desde luego, no tiene color, es increíble. Gracias.”

El Sr. Alcalde manifiesta: “Yo creo Sr. Montesinos que el que no sabe por qué se ha cerrado el pico de los cuervos es usted, se ha cerrado por normativa legal, no por colmatación de capacidad, porque está la directiva europea, está la ley española y está la ley valenciana, que ese tipo de vertederos se deben clausurar, y dieron un plazo máximo, ¿eh?, o sea que quédese tranquilo, lo que si hemos hecho ha sido aprovecharnos de, en cuanto salió la directiva europea y la ley española que había que cerrarlo y había que aprovecharlo y bajar el vertido, y yo a los medios de comunicación, repito una vez mas, su primera intervención que el plazo del mes era la instalación del muelle, el montaje, lo que en un mes estaba resuelto el

asunto y todo lo demás, que sabemos lo que supone siempre con la disponibilidad de terrenos, tomamos nota de que quieren que el muelle se ubique en Pic dels Corbs, pero yo creo , yo creo, ya lo hemos dicho en alguna otra ocasión, que, precisamente, nuestros vecinos lo que quieren es que nos olvidemos del Pico de los cuervos, lo mismo que por normativa legal, no obstante, pues, bien. ¿Más intervenciones, Sr. Cortés?”

El concejal portavoz del Grupo Mixto, SR. CORTÉS manifiesta: “Buenos días a todos. En principio felicitar a la intervención y, muy especialmente, al concejal de hacienda porque creo que ha hecho un buen estudio de las tasas y, especialmente, en la tasa de basuras que, yo creo que ha sido, prácticamente, un milagro que sólo se haya tenido que incrementar un 15% después de la problemática que supone el haber transportado, el tener que cerrar el pico de los cuervos. Bien, yo voy a intervenir, sobre todo, en la tasa que me afecta que es en la tasa de deportes. He recogido algunas de las intervenciones que han habido, en principio, voy a coger las mas importantes porque creo que hay otras que no merecen la pena decir nada sobre ellas. En principio por UV, pues lo que mas ha hecho hincapié es un poco el informe la Viceinterventora que bien, yo pienso que , que mas que un informe de una Viceinterventora, parece un informe político, pero bueno, ella sabrá por qué hace ese informe en el patronato y no lo ha hecho en otras delegaciones con una autofinanciación inferior a la del patronato, comenta que se ha aumentado el número de epígrafes, y es cierto, se ha incrementado en 14 epígrafes porque en la nueva piscina entra una nueva zona de relax y porque aparece una tercera quincena en el campus de verano. Dice que en esas tasas se añaden condicionantes personales, yo la verdad es que no sé, exactamente, a que se refiere esa añadidura de acondicionantes personales salvo que, como ha dicho alguna persona , se refiera a que en el tema de la tercera edad, como ya se han dicho otros años, y que luego explicaré los motivos, no se tiene en cuenta la capacidad económica a la hora de hacer las rebajas que se hace con el tema de la tercera edad, minusválidos, y jubilados, pensionistas, luego explicaré cuales son las propuestas del equipo de gobierno, si no es eso la verdad es que no entiendo que condicionantes personales son los que se aducen en ese informe, y la incidencia negativa en la gestión, pues tampoco lo entiendo, el que haya tantos epígrafes, no se, exactamente, que incidencia pueden tener de una manera negativa, puesto que hoy, prácticamente, las tasas se pagan, la mayoría, por datáfono y no tienen mayor problema. Ahora lo que sí que tengo muy claro, lo que sí que tengo muy claro, yo creo que es lo que no debe de hacer un funcionario, ya sea cuerpo nacional o no sea cuerpo nacional, y es hacer juicios de valor que corresponden, como ella ha dicho, mas a una valoración política que con un informe técnico, máxime cuando nadie, yo creo que le ha pedido asesoramiento, y si, lógicamente, el tipo de asesoramiento que tenemos que tener de los equipos técnicos de este ayuntamiento es ese tipo de informes, pues me niego, totalmente, a ese tipo de asesoramiento, porque yo hubiera entendido que hay, infinidad, de epígrafes, y es cierto, pero que alguien me explique y que conste que se ha estudiado y, al final, no hemos sido capaces de limitar el número de epígrafes, a mi me hubiera gustado imitarlos, a dos, o a uno, o, como decía el Sr. Crispín, ¿por qué resulta que el Sr. Crispín, o el PSOE propone, prácticamente, cultura gratuita, educación gratuita, lo de la música, el Conservatorio gratuito y por qué no, el deporte gratuito?, quiero decirte, o es que, ¿el deporte no es una parte importante y fundamental en la formación integral de la persona, yo creo que es tan importante como puede ser la cultura, como puede ser la educación, por lo tanto no se entiende, como para unas cosas hilamos tan fino y para otras, pues no hilamos igual de fino. Existen muchos epígrafes, indiscutiblemente,

salvo que, en vez de hacer esa política tendente a que cada uno pague en función de lo que utiliza, pues se haga otro tipo de política distinta, ¿no?, si estamos hablando de empadronados o de no empadronados, ¡hombre!, queremos que paguen lo mismo las personas que sean de Sagunto que las que no sean de Sagunto, ¿por qué lo decimos eso?, y , ¿por qué se puso eso?, porque está claro, ¿no?, que una parte muy importante del esfuerzo económico lo pagan todos los ciudadanos de Sagunto, porque las tasas sólo cubren el 22,90%, luego el resto, lo están soportando todos los ciudadanos y ciudadanas de Sagunto, por lo tanto se supone que, aquellos que no son de Sagunto, no tenemos por qué, con el esfuerzo de todos los saguntinos y porteños tenerles que sufragar unas tasas que, lógicamente, suponen un esfuerzo importante, y, ¿por qué estamos bajándola este año?, claro se puede preguntar, ¿por qué?, pues por una sencilla razón, porque se van a abrir dos nuevas instalaciones, y hasta ahora, teníamos un problema, que se añadía a ese, un problema importante, en cuanto a la utilización de la piscina, había una gran demanda de utilización de la piscina, por lo cual también entendíamos que los primeros beneficiarios, de ese bien, tenían que ser nuestros ciudadanos, y, por lo tanto, también se hacía como un poco como corta pizza a que pudieran venir otros ciudadanos de fuera dada la limitación que teníamos en la utilización ya en condiciones normales de la piscina. Con la habilitación de una nueva piscina y de un nuevo pabellón, está claro que las cosas cambian, yo creo que ahora, podemos ofertar, podemos ofertar un deporte de mayor calidad y que, como ya decía en el informe, no lo digo yo, lo dice en Interventor, está claro, está claro que, de alguna manera, se va a producir un déficit, ¿por qué?, porque vamos a aumentar la calidad, pero es muy difícil que podamos aumentar el número de usuarios de los que ya tenemos , aumentarán algunos, pero no creo que aumenten en una proporción importante, lo que si que van a tener esos usuarios es una mayor calidad y, por lo tanto, si queremos ir recaudando y que la tasa se valla ajustando, no al servicio, porque eso jamás en la vida, por lo menos, salvo que los que vengan a gobernar aquí, pues, tengan la idea muy clara de que el deporte se tiene que pagar cueste lo que cueste, bueno pues, nosotros, el equipo de gobierno, lógicamente, no tiene esa teoría, el equipo de gobierno yo creo que tiene las cosas muy claras, y el tema es que cuando las tiene claras unas cosas, pues se nos dice lo contrario, SP decía que no había una prioridad política y prioridad social en las tasas y resulta que, cuando una tasa tiene una prioridad política y una prioridad social se nos critica porque resulta que no somos capaces de cubrir el servicio, o porque lo que se cobra, pues es insuficiente, o que la tasa es lo que menos se debe de parecer a una tasa, le llaman tasa porque le pueden llamar como les de la gana, pero lo que está claro es que el deporte jamás o, por lo menos, yo no lo he entendido nunca, que el deporte tenga que autofinanciarse, por lo tanto, desde ese punto de vista, yo creo que la política del equipo de gobierno ha sido muy clara desde hace muchos años, y no de ahora, ¡eh!, y no de ahora, yo creo que, desde que se creó el patronato que empezamos con deporte gratuito, empezamos con deporte gratuito, en este momento estamos cubriendo, prácticamente, el 23 nos estamos autofinanciando, pero es que Gandía se está autofinanciando el 22, y es que Torrente se está autofinanciando el 18%, entonces estamos mejor en la línea de autofinanciación que otras ciudades de nuestra misma categoría, ahora vendrá los que dirán: es que eso nos parece mal, y cada vez cambiamos en función de los intereses, en función de lo que nos interesa. Bien, yo creo que, el que haya un deporte, prácticamente, gratuito hasta los 18 años, yo creo que es algo fundamental, pero no fundamental para este equipo de gobierno, yo creo que es fundamental para todos, porque, lógicamente, yo creo que si la gente joven está haciendo deporte no está pues ni en la litrona, ni está en la cultura de las máquinas, ni está en la

delincuencia, ni en la droga, por lo tanto, por lo tanto, yo creo que con el deporte estamos haciendo uno de los favores mas importantes a nuestra sociedad. Otro apoyo incondicional a la tercera edad, es que dicen la tercera edad, pero es que no es justo por que resulta que hay personas de la tercera edad que cobran doscientas y pico mil pesetas y le estamos subvencionando, de alguna manera como a otras personas que no cobran eso, o a familias , familias normales que no están en la tercera edad que tienen una serie de hijos y que a lo mejor están cobrando mas, y es cierto, es cierto, pero también hay una política, estamos hablando de 180 usuarios, de 180 usuarios, entonces yo creo que lo que tenemos que tender es que en vez de ser 180 usuarios de la tercera edad, y pensionistas, pues que sean 2000 los que intervengan y entonces, a lo mejor, podremos hacer otro tipo de política pero ahora lo que estamos intentando es que la tercera edad participe en el patronato de una manera importante, porque si con la juventud estamos haciendo un gran favor, con la tercera edad lo estaríamos haciendo igual, yo creo que la Generalitat, se ahorraría mucho dinero porque le estaríamos ofreciendo una calidad de vida importante a la tercera edad que hasta ahora no tiene y no tiene porque, yo creo que no utiliza el deporte o las instalaciones deportivas como se deben de utilizar, pero estamos en esa política y vamos a continuar en ella, les parezca bien o les parezca mal, y en los clubes, el tema de los clubes, que es ahí donde viene todo el déficit, ahí es donde viene todo el déficit; la tercera edad, los jóvenes y los clubes, y si les parece mal, pues díganlo claramente, ahora tienen la oportunidad de salir; oye, pues estamos en contra de los clubes, queremos que los clubes paguen, y yo les voy a decir por que nosotros, el equipo de gobierno, cree que los clubes no deben de pagar por una sencilla razón, porque estamos perdiendo a los alumnos a partir de los 11 años, los estamos perdiendo para el deporte, antes se perdían a partir de los 14 cuando entraban en los institutos, hoy los estamos perdiendo a partir de los 11 y, los únicos que, hasta este momento, son capaces de retenerlos son los clubes y, por lo tanto, desde este equipo de gobierno seguiremos apoyando a los clubes para que, de alguna manera, intenten hacer algo, o que están haciendo algo que deberíamos de hacer nosotros y que yo les aseguro que yo, al menos, me siento incapaz de conseguir que esos alumnos que hasta los 14 años los teníamos involucrados en el deporte a través de las escuelas, hoy los estamos perdiendo a partir de los 11 años con la entrada en los institutos, por lo tanto, si el reforzar a los clubes, si el potenciar a los clubes , si el financiar a los clubes, sirve para que esos niños hasta los 14, hasta los 16, hasta los 18 estén haciendo deporte, por el equipo de gobierno yo creo que no tenemos el mayor mínimo problema. Yo creo que cuando a un lápiz se le quiere sacar punta, pues, lógicamente, si hay algo a quién se le puede sacar punta, lógicamente, es la política, porque se puede decir con el mismo aplomo una cosa y la contraria, pero yo quiero que vean un poco el tema de ingresos del patronato, de las tasas, de lo que son las tasas, que son, estamos hablando de 549.000€, vamos a ver: de mayor de 18 años, menores de 18 años tenemos 1378 niños, que se está cobrando 13700€, mayor de 18 años 2100 usuarios, 70.000€, tercera edad y pensionistas 180 usuarios, 4800€, la unidad familiar 465 usuarios, 23000 y no empadronados 100 usuarios ,de los cursos obtenemos 277.000€, y del año libre 51.000, los cursos están ajustados, prácticamente al coste del servicio y el baño libre yo, pienso personalmente, que aún estamos por muy por debajo de lo que es la media y que, yo creo, que en años venideros habrá que ir ajustando el tema del baño libre, pero que no va a ser la panacea, absolutamente de nada, porque entiendo que el deporte estará siempre financiado si queremos, de alguna manera, que el deporte sea un deporte para todos y no un deporte de elite.”

El portavoz del BLOC, SR. CIVERA, indica:” Buenos días. Como hemos elegido este método, este procedimiento de discusión, y no tasa por tasa, haremos en nuestro turno, hablaré yo de las tasas que me afectan y saldrá Enric un momento para explicar la tasa que le corresponda, la delegación que lleva, si os parece bien. Bien, en cuanto a las tasas de los precios públicos, pues decir, en principio, que nuestra tasa no es , por definición y como lo dice, ¿verdad?, el mismo título, no se trata de una tasa para todo el mundo, si no para aquella gente que, lógicamente, elija ir a la oferta cultural que ofrece en la actualidad la fundación municipal de cultura. Decir, en primer lugar, o en primer lugar trataríamos de lo que son los precios de aumento, ¿no?, los incrementos que ha sufrido la UP, que están dentro de, alrededor de lo que va a ser objetivo del equipo de gobierno y es subir el precio del índice del IPC, de precios al consumo, el IPC, pues decir que la media es 4,3 y, por lo tanto, sería necesario no extenderse demasiado al respecto de eso. Bien entendido que están incluidos la UP también y también lo que son las matrículas para los cursos de juventud, los cursos de verano, por tanto, yo pienso que ahí no hay ninguna duda, yo creo que estamos en la misma tónica, la salud de la UP, como bien saben los representantes, es magnífica, hemos conseguido estabilizar una población de un millón de personas en enseñanzas no regladas de la UP, colaborando con la EPA también, por lo tanto decir, posiblemente al respecto de eso, que hemos avanzado mucho en el sentido de estabilizar los lugares donde se imparte la UP que, como todo el mundo sabe, en el Puerto es, mayoritariamente, no únicamente, por que hay otros locales, ya lo saben, donde se imparten cursos, pero donde se imparten mayoritariamente los cursos de la UP, en la actualidad, es en la Casa de Cultura de Progreso y en Sagunto en la guardería ,en la antigua guardería del Niño Jesús, en ese camino tenemos que continuar, pienso que es nuestra interpretación, de ir mejorando estas infraestructuras, por que siga, pues lógicamente, esté al alza de nuestra ciudad, yo pienso que esta no sería necesario explicarla mas, y , por lo tanto, la pasa. La del auditorio, el aumento de los incrementos que ha sufrido el auditorio, en términos relativos, ¿verdad?, la media del incremento es del 13,5, y eso si que es necesario que lo expliquemos, porque muchos dirían, ¡pues si que sube!. Bien, tengamos en cuenta que, nosotros hemos tenido ahí en cuenta dos cosas, para hacer esta subida y por no atendernos a lo que era el objetivo del equipo de gobierno, por una parte situarnos en lo que sería nuestra competencia en otras ciudades, a que nivel de precios estaríamos, ¿no?, y nosotros estaríamos en una media , en una media de los auditorios, tirando por bajo, de cualquier manera tengo que decir una cosa: ¿por qué sube tanto? ,o ,¿por qué se despunta un poquito hacia arriba?, pues porque si miráis el expediente veréis que se aumenta el 25% en los caches que suben 500.000 pesetas, o sea , sabéis que las contrataciones mas caras que hacemos, que las situamos entres 2.500.000, que la entrada estaba en 13€ y ahora estará en 15€, que es un precio, que a nivel de Valencia, se podría multiplicar por dos y por tres, pues prevemos, en nuestra propuesta de tasas, prevemos, que cada vez que un espectáculo aumente el cache en 500.000 pesetas, podamos aumentar la entrada, ¿verdad?, ¿eh?, cada 500.000 pesetas mas en 4€, que es la entrada mínima, eso es lo que hace que la tasa, el porcentaje medio de la tasa se suba de la media, ¿entendéis?, de manera que el cache, la entrada por los caches mas bajos está en 5€, la tasa, la entrada, la tasa media de los caches que solemos utilizar en la programación actual que está entre 700.000 y 1.500.000 de pesetas, que son la inmensa mayoría de las obras programadas, eso está alrededor de 7€, y si pasamos ya de 1.500.000 a 2.000.000 ya nos plantamos en 10€, después ya os he dicho que la máxima es 13 y, cada vez que pasemos en 500.000 pesetas,

prevemos aumentarla en 5€. Teniendo en cuenta, la calidad de locales que ofrecemos y, teniendo en cuenta, el control que llevamos en la programación, yo pienso que es una subida muy moderada, teniendo en cuenta también , al mismo tiempo, que lo que estamos pretendiendo es ajustarnos a, intentar ajustarnos a lo que en otras ciudades ya está mas normalizado por experiencia, acercarnos al coste de la programación , al coste del servicio. El coste del servicio cultural en otras entidades que llevan mas tiempo que nosotros normalizando este tipo de actividades están alrededor del 20%, están alrededor del 20%, a nosotros nos faltan unas décimas y creemos que si no lo conseguimos en este curso que viene, pues estaremos ya bien cerca, ¿no?, ese sería nuestro objetivo, conseguir que el 20% del servicio pueda ser recuperado en las tasas y, finalmente, la tasa que, mas llamativa, que es la de la casa de cultura, la casa de cultura saben que, hasta este año, pues presentaba un estado un poquito deficiente, un poquito bastante deficiente y que hemos conseguido, pues solucionarlo haciendo cambios importantes desde el punto de vista de nuestra disposición presupuestaria. Bien, esa tasa, en lo que es la media, es llamativa, porque sube un 20,6%, ¿a qué se debe eso?, bueno eso se debe, como decía por los motivos que hemos dicho antes, para acercarnos a ese 20% del coste del servicio, pero también por otra cosa que comprenderéis enseguida, y es que, cuando hablamos de la tasa en el consejo de administración , antes de llevar el consejo de administración con los técnicos, pues me sugirieron , me propusieron, me pidieron que intentáramos redondear a céntimos, antes, lógicamente, no estaba por las cuestiones de la moneda porque, por ejemplo; mirad, una entrada, por ejemplo, de adultos que valía 3,13€, pues bueno , esa entrada se ha convertido en 4€, claro no íbamos a dejarla en 3,5, bien , eso supone una subida del 27%, estamos hablando de muy poco dinero, pero que porcentualmente supone un porcentaje de subida, pues muy llamativo, ¿no?. Nosotros consideramos que una entrada, la entrada mínima a los espectáculos de la casa de cultura de progreso, 4€ pues consideramos que es un precio muy asumible, muy asumible, ese precio, en comparación a otras ciudades, está un punto mas alto en pueblos mas pequeños y no llega a la, muchas veces, ni a al tercera parte de lo que se cobra en Valencia por espectáculos del mismo cache, por tanto sube ese 25% en el cache mínimo, por tanto la entrada mínima para adultos es de 4€, eso, como vuelvo a repetir, supone un 27,8% de subida y es lo que dispara la media hacia arriba, y después también, sube un 27,8%, lo mismo que les explicaba Desa al respecto del auditorio, cuando programemos un espectáculo que tiene mas, vale mas de 1.500.000 de pesetas ,y es posible que algún día nos interesara traer un espectáculo que valiera mas de 1.500.000 de pesetas, pues prevemos que la entrada pueda aumentar, en esos intervalos de 500.000 pesetas la entrada mínima, es decir, 4€, cada vez que se supere ese módulo, se subiría 4€. Esas dos subidas son las que explican que la media de la tasa de espectáculos en la casa de cultura pues suba un 20%, de cualquier manera, hemos de verlo y lo tenéis que ver también , y la población lo tiene que ver también desde la perspectiva de que nos tenemos que acercar, vuelvo a repetir y para terminar, que nos tenemos que acercar a ese 20% que es lo que en ciudades de nuestra categoría es lo que revierte la tasa, otra vez en el servicio, un 20% aproximadamente, nosotros estamos alrededor de un 17, pues vamos a intentar que esas décimas podamos conseguirlas, ¿no?. Muchas gracias.”

El concejal del BLOC, SR. ARIÑO, indica: “Bien, nos hemos ido, por parte de la oposición una explicación , por parte de los delegados, en principio no estaba previsto que habláramos, pero bien , esa es la explicación de por que hacemos un doble turno los del

BLOC. Bien, respecto a la tasa del conservatorio, bueno pues tiene un incremento, alrededor del IPC, la estructura de la tasa del coste del servicio, como aquí no inventamos nada, está copiado del resto de conservatorios homologados al nuestro, que son los municipales, no de la red de la conselleria, estamos hablando del conservatorio de Meliana, del conservatorio de Segorbe, del conservatorio de Riba-roja, o del conservatorio de, ahora no recuerdo el nombre, al otro lado de Valencia que estuvimos hablando, y, en todos ellos, aproximadamente, el precio que pagaban los padres por alumno venía a ser alrededor de las 9.000 pesetas, la estructura, como se paga en 9.000 pesetas mas por el curso matriculado, la forma como se paga la tasa tiene tres apartados; uno que pagan los padres, otro que hace vía subvención de conselleria y otro que se hace por el déficit que genera el coste de este servicio y lo paga el propio ayuntamiento, nosotros cuando apostamos por implantar este servicio en nuestro municipio vimos que había una demanda social alrededor del servicio del conservatorio, porque la parte elemental si que está cubierta pero el grado medio no, y nuestros alumnos tenían que ir fuera de nuestro municipio a recibir este servicio, consecuencia de eso es por lo que decidimos hacerlo, también es cierto, también es cierto que los alumnos que ahora están yendo a nuestro conservatorio, no todos son de nuestro municipio, si no que se ha producido el efecto contrario, hay alumnos que vienen de otras localidades a Sagunto a recibir sus enseñanzas, en ese sentido, nosotros lo que hemos hecho, como delegación, es pedir una carta que ya ha salido, es pedir a los diversos ayuntamientos que tienen alumnos matriculados en nuestro centro que contribuyan a pagar el coste, calculando la diferencia entre lo que pagan los padres, aporta la Generalitat y el coste total del servicio, que contribuyan a pagar, digamos, la aportación neta de cada municipio por cada alumno, en ese sentido hemos hecho una carta. Respecto a la tasa de cobertura, si bien la tasa nada mas cubre alrededor del 17%, si tenemos en cuenta, porque eso está en todos los conservatorios municipales que hay una subvención de conselleria, en este caso, tenemos una subvención, digamos, mejor, porque hay una convocatoria especial para cubrir este servicio, nosotros vamos en un marco especial que es un convenio singular de 90.000€, y eso hace que la tasa de cobertura, o el índice de cobertura de este servicio esté alrededor del 65%, esa es la realidad de este, del conservatorio, se incrementa en, al menos, el IPC y cubrimos, entre la tasa y la subvención de conselleria sobre el 65%, con lo cual, creemos, para un servicio cultural, pues está muy bien, muy por encima de la media del resto de servicios culturales que tenemos en nuestro municipio. Yo no puedo retraerme a una idea en referencia al comentario que ha hecho la portavoz de SP respecto a las tasas, siempre está pidiendo la participación de que; ¿cómo se hacen?, ¿cuáles son los servicios imprescindibles?, ¿cuáles son los prescindibles?, ¿qué tendríamos que hacer?, y ¿qué no tendríamos que hacer?, y me sorprende, y se lo vuelvo a decir, una vez entre paréntesis, me sorprende que no haya salida la tasa de la guardería rural, pero ya se lo avanzo yo por si me lo tiene que decir después, pero me sorprende que, ya que pide tanta participación, se lo vuelvo a decir y se lo diré todas las veces que haga falta, ella es miembro nato de la ejecutiva del consejo local agrario de Sagunto, por propia voluntad, y nunca, nunca a acudido a ninguna junta de las que hacemos para que venga a pedir, a participar y a sugerir ideas, ella quiere participar en todas las tasas de este ayuntamiento, pero una cosa que ella está representando a su partido por propia voluntad, no es porque no habían, no viene nunca, por tanto esa doble contradicción y después eso de: estudiar las tasas, ver que es lo prioritario y que no es lo prioritario, nosotros si que tenemos claro, como equipo de gobierno que es lo prioritario, por eso se plasma de una manera clara y directa en las tasas, cual es el nivel de cobertura de unas y de otras, nos gustaría que usted, usted o su grupo

fueran tan atrevidos y dijeran: no, no, el conservatorio nos lo queremos cargar, dígalo claramente y lo dice y tan amigos o, queremos que se cubra el 70% del coste del servicio, diga propuestas claras y netas de lo que quiere. El PSOE sí ha hecho una propuesta, difícil y comprensible que algunos servicios sean gratuitos, pero, en definitiva, es una propuesta que la población sí que sabe, pero lo que no podemos es estar aquí criticando todo lo que hacemos, pero ustedes nunca hacen una propuesta clara y concreta, me gustaría, porque se que ahora va a salir a contestarme que me dijera: de cada una de las tasas ¿a donde ustedes llegar?, ¿que servicios de esos quitaría?, y ¿que otros pondría?, eso si que es una oposición clara y concreta y pide un compromiso de lo que es, no tenemos que estar esperando a ver que hacen por ahí, que eso no nos gusta. Nosotros, si fuéramos oposición, diríamos: señores eso no nos parece bien, y no es porque no es que esté bien, nos gustaría que hicieran esto otro, nos gustaría, no sólo que criticaran si no que dieran alternativas concretas. Ahí va el reto para que me diga lo que quiera.”

La portavoz del grupo SP, SRA. MARTINEZ contesta: “Mire usted, Sr. Ariño, y, además, no he tenido ocasión de contestarle porque le pensaba contestar documentalmente y en el Consell Agrari. Yo sí asistí al consell agrari el día de la constitución del consell agrari y ahí figura mi asistencia y también manifesté, no se si se recogió en el acta, que no pensaba asistir mas, y usted sabe la razón, porque hay una ley de consejos agrarios con una representación que viene a favor de los sindicatos y a favor de las asociaciones agrarias que no se respeta en ese consejo agrario, que no se respeta. Entonces, como no se respeta esa representación y esa participación, que se vulnera manifiestamente a favor de rentistas, a favor de rentistas, no de labradores y de agricultores, el consejo agrario, y le agradezco el asentimiento a algún concejal que en estos momentos, del equipo de gobierno, me está oyendo, le agradezco el asentimiento implícito, no voy a decir el nombre, como el BLOC, que da tantas lecciones de ética, de progresía y de transparencia, argumenta que, como es un organismo autónomo, la ley que debe de ser de aplicación obligatoria para todos, aquí también es terreno de nadie y no representa, y no hay esa representación democrática, yo, a un paripé, no voy a asistir, no voy a asistir porque planteen lo que planteen los sindicatos agrarios y los que realmente trabajan la tierra no van a tener nada absolutamente, nada que hacer, ¿lo tiene claro, Sr. Ariño?, lo tiene claro, ¿por qué una segregacionista y una demócrata coherente como yo no voy a hacerle el paripé a usted, a su corral electoralista?, y le doy lecciones de democracia y de coherencia , nosotros estamos en contra de un gasto corriente que no es obligatorio ni básico, y no beneficia a la agricultura, por el contrario, y lo hemos dicho hasta la saciedad, las obras de inversión para el desempleo agrícola, los segregacionistas siempre las hemos aprobado, eso es coherencia, y eso es gestión democrática y eso son planteamientos, no el paripé, el paripé y la doble moral de la que hace gala el BLOC continuamente. Así de clarito, y cuando quiera abre usted un debate sobre representación en el consejo agrario con la ley de consejos agrarios valenciana, que usted sabe que se la pasa por la entrepierna, política y democrática, así de clarito se lo digo, y aquí no hay nadie que se atreva a discutirme eso, por eso yo no voy a un consejo agrario que no tiene la representación querida por la ley. No, no, así de clarito, así de clarito, ¿eh?, que las cosas hay que ir puntualizándolas, eso por un lado, ¿por qué no habla de la guardería rural?, ustedes mismos se van a acabar comiendo el problema, se van a acabar comiendo el problema, mas pronto que tarde, nosotros estamos en contra de un gasto corriente que no beneficia para nada, la guardería rural, se está quedando en un servicio, de tres al cuarto,

tienen demandas de la propia guardería rural, aquí se aprueban mociones de integración de mando único y de coordinación de medidas de seguridad, menos con la guardería rural que es su guardia pretoriana, su guardia pretoriana, y están cobrando el nivel E. Yo les he hecho a ustedes planteamientos aquí que han votado ustedes en Villareal y en otros municipios, pero aquí es diferente, como es diferente su oposición contraria al derecho al autogobierno de mi pueblo, pero en otros ayuntamientos no tienen problemas en pactar con PS, ¿le sigo hablando de coherencia?, ustedes están en contra de la extracción de áridos, pero aprueban en Liria y en otros sitios miles de anegadas de suelo no urbanizable para hacer transformaciones urbanizables, y en Denia igual, pero que a estas alturas de programa, ¿a quién van a engañar ustedes?, ¡hombre!, ¿a nosotros?, por supuesto que no, por supuesto que no, cuando quiera trae aquí los estatutos del consejo agrario y la ley de consejos agrarios, y hablamos de representatividad, y usted sabe, perfectamente, que esa manifestación la hice yo cuando hacía la constitución y fue la segunda pregunta que le dirigía a la secretaria, ¿cómo puede haber esta composición del consejo agrario?, hay es que esto es un organismo autónomo, como es un organismo autónomo, digo, pero, ¡que puñeta!, organismo autónomo, la ley, entonces, ¿no está para cumplirse?, no es que tal y pascual y fue y vino y, usted sabe, que dos labradores saguntinos, que yo estuve defendiendo, la necesidad de pavimentar caminos, me invitaron a cenar, usted lo sabe también porque, además, se lo dijeron, no hay derecho con lo que estáis haciendo, usted siempre favorece a los rentistas y a esa pequeña burguesía que no va a solucionar absolutamente nada, pero si están ustedes defendiendo el minifundismo agrícola, cuando en estos momentos, tres anegadas de naranjos, y lo digamos claro, ¡hombre!, tres anegadas de naranjos o cuatro anegadas con paredes de ladrillo y un puente de piedra, eso no va ni cara al aire, los municipios que viven de la agricultura han hecho ya transformaciones agrarias, pero, ¿a quién quiere usted vender la cabra a estas alturas de programa?, si trabaja en la población activa, contando las mujeres de los almacenes, menos de 1,3%, ¿a quién?, ¿a la gente que genera una segunda renta de tener 4 o 5 anegadas, y ¿usted es un ejemplo de progresía, y de aplicación de impuestos?, ¿ustedes?, venga hombre, venga que hay que tener la cara mas dura que ese atril, o esa mesa, eso la primera. Y en cuanto a nosotros las propuestas, nosotros tenemos las cosas muy claras, ¿cómo se atreve usted?, ¿cómo se atreve usted a decir que nosotros planteamos que se elimine el Conservatorio?, no señor, nosotros hemos planteado, y están nuestras intervenciones desde el año 99, la necesidad de priorizar y de analizar, yo no puedo decir si se suprime el conservatorio, si no hay voluntad política en esta corporación, y ustedes son el exponente mas claro de que no la hay, de establecer, ¿que prioridades?, ¿cuales son las prioridades para el BLOC?, ¿cuáles?, ¿cuáles?, ¿las vuestras de clientelismo?, ¿las vuestras?, porque habrá que valorar servicios sociales, habrá que valorar, como el otro día te oíste que una mujer te dijo, una señora afectada; para mi hijo no hay una ayuda, pero la guardería rural sí, y el servicio de normalización también, ¿eh?, ¿eso son las prioridades del BLOC?, venga, que ya está bien la cosa, ya está bien la cosa que tenéis bueno no, no quiero, no quiero pasarme Sr. Presidente, y que aquí vez tras vez se estén aprobando subidas del 5, del 9, del 10, del 11, en alcantarillado, en agua, en servicios básicos, sí señor que se han aprobado y con el plan de saneamiento mas, que subieron los impuestos un 50% y las tasas, y de eso, de esos impuestos y tasas se genera casi el 50 ó mas de ingresos de esta corporación, ¿o no?, ¿de donde sacamos los ingresos?, ¿de los impuestos y de las tasas y de la aportación del Estado?, y de las cuatro subvenciones que nos llegan, o ¿vamos a descubrir aquí la pólvora?, y de pegarle fuego al patrimonio del Puerto, que ya se va a acabar cada día mas el chollo, si no hay otra, aquí milagros no los vamos a inventar nadie Sr. Zarzoso, usted

sabe perfectamente que yo le he planteado, vamos a revisar los servicios, vamos a estudiarlos, y lleguemos a un consenso democrático todos los partidos, nosotros nos hemos hinchado de decir en el patronato de deportes de alegaciones, que hay que saber el coste de los servicios para poder aplicar el principio de justicia distributiva, y ustedes se lo pasan por la pierna, y ahora nos vienen dando lecciones de qué opciones. Nosotros hemos planteado estudiar los organismos autónomos y plantear si su gestión es mas rentable ,económicamente, que se disuelvan y que se gestionen directamente, y aquí nadie ha recogido ese guante, y les consta al PP y al PSOE, ¿verdad que os consta?, entonces, ¿qué nos está diciendo?, o como el partido socialista, que sean gratuitos los servicios , no perdona, para que sean gratuitos los servicios esos servicios tendrán que salir del bolsillo de los ciudadanos, la gratuidad no existe, los servicios hay que pagarlos, ¿con qué financiamos la gratuidad de esos servicios?, porque habrá que decirle a los ciudadanos: mire usted, el servicio de cazar moscas, es gratuito, pero gratuito porque usted lo que pagar con sus impuestos y sus tasas y, con la aportación que hace el estado en estas cantidades, entonces ya es hora de decirle a los ciudadanos que un lenguaje, no de transparencia, que usted es el concejal de participación ciudadana: oiga, esto se financia con esto, esto se financia con lo otro y esto sale de estos bolsillos, ¿a usted le parece bien pagar clases de macramé, o clases de informática a costa de sus impuestos?, oiga pues sí, oiga pues no. Bueno pues, pues bueno , pues nada que lo diga la gente, a los ciudadanos hay que explicarles las cosas muy claritas y decirle, oiga, ¿a usted le parece bien pagar una clase de macramé?, porque, perdona, pero si yo, pero perdona estupendamente, pero esas explicaciones hay que darlas a la ciudadanía, hay que darlas a la ciudadanía, decirle, oiga, ¿a usted le parece bien pagar una clase de macramé, cuando sus impuestos de alcantarillado y de agua y de basura van a servir para financiar eso?, sí, pues nada, y si esta es una sociedad de living la vida loca, pues ya está, pero eso hay que explicárselo y hay que explicárselo, como, a base de los impuestos de todos y de las aportaciones que nos devuelve el estado de nuestros impuestos, se financian a sectores sociales, o a temas puntuales concretos, y los partidos, que se suponen que son la vanguardia y los que dirigen el movimiento social , o son elementos básicos, tendrán que elaborar sus programas, a mí una gratuidad me sirve cuando me digan la gratuidad de donde sale y a costa de qué, ese es el lenguaje coherente y democrático, porque pedir que sea gratis todo, lo podemos hacer, a mí que me digan, bueno pues por eso, no, no, no, pero que digo un comentario, hago un comentario muy claro, la gratuidad, la gratuidad, la gratuidad no existe, para que sea gratuito un servicio hay que explicar de donde y como se paga, y a costa de que, yo puedo plantear; sí este servicio lo quiero gratuito porque entiendo que entiendo que debe ser gratuito y va a salir de aquí, de aquí y de aquí, y, por el contrario, si ese servicio es gratuito habrá que subir de aquí, de aquí, y de aquí, para que el tema de la gratuidad se pueda mantener, que a mí me parece estupendo Sr. Vidal, pero así es como se tienen que explica las cosas, gratuito a costa de qué, a cambio de qué, y qué presión fiscal vamos a meter en otros temas para que ese servicio pueda ser gratuito. Yo no se lo discuto que no tenga que serlo, ahora, ese es el lenguaje de coherencia, ese el lenguaje de coherencia y de gestión, no gratuito y, ya veremos, no, no, los duros son escasos, y los recursos también, entonces, ¿le ha quedado claro por qué no voy al consell agrari, Sr.?, bueno, pues traiga usted los estatutos y promueva, que usted puede, a ver si la ley de consejos agrario y el tinglado que tiene usted montado en el consejo agrario se parece algo, porque me como yo el diario de la Generalitat Valenciana, me lo como con sal.”

El portavoz del grupo PSOE, SR. CRISPIN, dice: “Sr. Alcalde, yo a Maribel, por lo poco que he oído y como también soy afectado, pues yo también tengo un pequeño trocito de tierra, que me lo trabajo yo, soy un miniterrateniente, yo creo que has, que vamos que has demostrado que no tienes ni puñetera idea de que estás hablando cuando hablas de agricultura, ni idea, ni idea, yo creo que te has hecho una imagen de un potentado aquí que , aquí la gente vive de los naranjos o de un trocito de tierra que tienen, y estás absolutamente equivocada, ¿no?, absolutamente equivocada, y recuerda que la gente come, normalmente, productos que proceden de la agricultura, ¿sabes?. Bien, era un comentario porque me ha parecido tan fuerte lo que ha dicho, que no tenía mas remedio que decirlo, y ahora que no quiero polemizar contigo. Bien, yo quería empezar con este pequeño accidente, quería empezar agradeciendo a Zarzoso que me compare con un diputado e las cortes tanto de Madrid como las Valencianas, muchas gracias, y que, bueno, no se si como, en justa correspondencia, o porque realmente se lo merece, pues yo lo que quisiera es que fuese el próximo presidente de su partido, presidente de la comisión de hacienda o , mejor dicho, del congreso de los diputados o , mejor dicho, el próximo, el próximo, de su partido, ojo con el matiz, de su partido, ministro de hacienda, porque claro, usted, por lo menos, es coherente, porque usted espera que el IPC suba el 4%, o el 4,5%, y, como es coherente con su análisis, pues sube las tasas, algunas, no todas, las menos importantes para poderse apoyar ese 4, ese 4,5%, y sus compañeros de Madrid no, sus compañeros de Madrid, pues hace las previsiones, no de los impuestos que si que los suben, pero en las previsiones para dar trigo, en las previsiones de pensionistas, trabajadores detrás, como he dicho antes al 2%, por eso me gustaría que fuese usted el ministro de hacienda y no el Sr. Rato, injusta correspondencia. Yo he dicho muchas cosas, he hecho muchísimas preguntas que no me ha contestado, no ha dicho ni una sola respuesta apoyada con datos a lo que yo le he preguntado, bueno, pues me quedo como tantas veces, pues con mi respuesta a esas preguntas, casi siempre que hago estas preguntas, se las respuestas, pero me gusta oírlas de ustedes, y claro, cuando no se tienen respuestas pues lo mejor es no contestar, yo le recuerdo que cuando he criticado la memoria de la alcaldía, he criticado la memoria de la alcaldía, no he hecho, que yo recuerde, y están las actas, ninguna apología de que todas las tasas deben de autofinanciarse, yo eso no lo he dicho aquí, si no mas bien al contrario, he dicho que en algunas de ellas estaríamos de acuerdo en que no se autofinanciasen hasta un porcentaje que debía ser fruto de un debate, es decir, de donde detraemos para financiar , por ejemplo, a los mercados, a lo mejor estaría mas de acuerdo con que el mercado pagara el 100% y el conservatorio, pues fuera gratuito, por ejemplo, yo creo que se me ha entendido, aunque usted, hábilmente, hábilmente, ha intentado tragiversarlo, yo lo que he criticado es: que el alcalde diga en su memoria que hay que autofinanciar, diga en su memoria que hay que cobrar en función de las capacidades económicas de cada contribuyente y, después, pues que no hagan absolutamente nada en el contenido del expediente, no hagan absolutamente nada ni sean coherentes con esos planteamientos de una memoria de la alcaldía que la hace libremente él, si lo mismo que pone; hay que autofinanciar, puede decir, pues no vamos a financiar que lo financie todo el ayuntamiento, se lo podía poner, nadie lo obliga a hacer esa memoria, lo que me parece mal es que diga en una memoria una cosa y, después, ustedes o él, que es el que firma a fin de cuentas los expedientes, hagan todo lo contrario, eso es lo que yo he criticado. Dice usted, ya bajando un poco a cuestiones concretas, me pone usted el ejemplo de Torremolinos, ¡hombre!, ya me gustaría a mi, Sr. Zarzoso, tener el poder adquisitivo de los ciudadanos de Torremolinos, ¡hombre!, ya me gustaría a mi tener el poder adquisitivo de los ciudadanos de

Torremolinos, y para mi pueblo, que todos los ciudadanos de Sagunto tuviéramos el poder adquisitivo de los ciudadanos de Torremolinos. Vaya un ejemplo que me ha puesto usted, me ha puesto un ejemplo que mas bien tenía que haberlo puesto yo, claro que sí, estoy de acuerdo con usted, claro que sí, claro que es un regalo el agua como la pagan en Torremolinos al precio que la pagan para su poder adquisitivo, es un regalo Sr. Zarzoso, un regalo, y ese técnico del que usted hablaba , que yo, personalmente, lamento ser tan ignorante, no le conozco, y tampoco conozco esa publicación de la que usted hacía referencia de tirada nacional, no la conozco porque a parte tampoco nos la ha dicho, ¿no?, debe de ser un periódico muy importante cuando se dedica a sacar una entrevista de un técnico de una empresa concesionaria de aguas de Torremolinos, y le voy a decir, que usted debe conocer, hay un dicho que se dice: que el burgo ,y también en los juzgados, no hay nada mas tan tendencioso que un técnico de parte, es como si a usted le preguntaran por su hijo o por su hija, diría: maravilloso, magnífico, mi hijo el mas listo, mi hija la mas guapa, la mas guapa, la mas lista y la que mas posibilidades tiene de futuro, pregúntele usted a aguas de Valencia, si el nivel de pérdidas que tenemos en la red es asumible o no, y verá le dicen si, si, estamos en la media , incluso por encima, en eficacia, como no, como no, y eso me lo trae usted aquí de ejemplo cuando yo le critico que en Sagunto seguimos pagando casi el 40% de un agua que se pierde por los sumideros, o que los contadores, sencillamente no cuentan, ese es el ejemplo que me pone usted para sujetar su tesis y para, para colocar su pilar argumental, pues lamento decirle que es muy pobre, muy pobre. El Sr. Cortés, pues, mira no está, me sabe mal porque tengo que hacer la referencia, es que es una constante que en todas, en todas y cada una, en todos y cada uno de los plenos, siempre que ha habido una intervención de algún miembro del PP, algún ponente, algún tema importante, siempre empieza felicitando al miembro del PP, yo no sé, independientemente de que se lo merezcan o no, pero da la impresión, da la impresión de que parece que está haciendo algún tipo de méritos, no sé, si esperará algún reconocimiento o algún empujoncito, por parte de ustedes, porque yo, la verdad, es que la intervención de Zarzoso, formalmente, como siempre, cordial, impecable, no está, ni muchísimo menos, para ser felicitada, en contenidos, naturalmente, ni mucho menos, ni mucho menos. Lo que si que tenía que hacerse ver el Sr. Cortés, es , lo que yo la verdad es que me quedo perplejo, dice usted que le baja la tasa municipal a los ciudadanos de otros municipios y nos sube a los ciudadanos de aquí de Sagunto, y encima nos lo plantea, intentando utilizar como arma rajadiza al revés, dice no, es que ustedes, ¿qué quieren?, que se paguen el 100% la tasa de deportes, eso no lo ha dicho nadie aquí, yo he dicho que, ¡puñeta!, me parece mas lógico que le rebajen ustedes la tasa a los ciudadanos de Sagunto y que se la suban a los de fuera, porque de cada 100 pesetas que paga el de Valencia que viene aquí a bañarse en mi piscina, Sagunto tiene que pagar 78% , eso como puede ser, ¿tan sobrados vamos de economía? , ¿Sr. Alcalde?, o ¿Sr. Zarzoso?, que tenemos que financiar la tasa de los que vienen de fuera también a utilizar nuestras instalaciones, aunque sean deportivas, ¡hombre!, yo no estoy en contra de la solidaridad, pero yo creo que la solidaridad, en este campo, no debe caber, no debe caber en este campo, en otro si, pues si señor. A mi me parece, sencillamente, una política disparatada, disparatada ¡eh!, , disparatada. Y ya , por último, el tema de la tasa de basura, mire, se ponga como se ponga Sr. Zarzoso o Sr. Alcalde, la tasa de la basura sube por su negligencia, por su negligencia, pero además, continuada, usted lleva ahí sentado, Sr. Alcalde, 5 años, 5 años, y medio, 5 años y medio, el Consell Metropolità de l'Horta lleva gestionando ese vertedero, vertedero del Pic dels Corbs, bajo tutela del PP, muchísimos mas años, y resulta que son culpables los demás de que ustedes, en 5 años hayan liquidado un

activo que era de todos los saguntinos, que era poder verter la basura, prácticamente a un precio gratuito o insignificante, a 1000 pesetas la tonelada, y resulta que la culpa es de los demás, o sea, ustedes han hecho ganar centenares de millones a la empresa adjudicataria de ese vertedero, centenario de millones que ahora tendremos que pagar los saguntinos de aquí hasta dentro de 20 años que hubiéramos tenido vertedero, y resulta que la culpa es de los demás, de ustedes no, es de los demás, mire, ese vertedero se inició, se inició el proyecto y la expropiación de terrenos, etc., en mi etapa, en la etapa en la que yo fui presidente de esta corporación, si, Marisa, en la etapa en la que fui yo presidente de la corporación, de acuerdo, que estaba el Sr. Vidal aquí presente sentado y delegado también de las basuras, las previsiones que teníamos entonces era de 20 o 25 años de vida útil de ese vertedero, claro, pero vida útil para una esperanza de vertido de 100, 130 toneladas al año, perdón al día, no de las 1000 o más o vaya usted a saber cuántas que han estado ustedes sometiendo a ese vertido ese vertedero, cuando han tenido varios resortes para evitarlo, pero varios resortes, desde la propia licencia de actividad, que es una cuestión de control municipal cuando la licencia de actividad se limitaba en la propia concesión de la licencia en las 100 toneladas hasta todo lo demás, hasta todos los demás resortes legales, además ustedes se han permitido, han sido cómplices de que nos hayamos cargado ese activo, en que lógicamente ahora los saguntinos tienen que costarle mas la basura y, por tanto, usted no es ningún virguero ni ningún mago de las finanzas, no es ningún virguero ni ningún mago de las finanzas, porque lo que ha hecho usted es, sencillamente, eliminar costes que nosotros le dijimos, le hemos estado diciendo en etapas pasadas, en años anteriores que no debían de computarse a la hora de establecer la tasa, lo ha tenido que hacer este año para que el pacto no sea tan fuerte, el año que viene, esperemos que no tengan ustedes que hacer , esperemos que no tengan ustedes que hacer ninguna tasa mas, que sean sus últimas tasas, esperemos, pero si las hace, pues volverán otra vez a las andadas, supongo. Y, ya por último, aprovechando que estoy hablando de basuras para decirle al Alcalde, formalmente, ya se lo dije en el consejo de administración de la SAG del otro día, que abandonen su idea de ubicar la planta de transferencia en el Polígono Sepes, que abandone su idea de colocar la planta de transferencia de la basura al lado de los bomberos, porque, lejos de solucionar un problema, va a crear mas problemas, yo veo a los bomberos, con toda la razón del mundo, a los 4 días en la calle, porque no van poder trabajar en el parque por los olores y las molestias, yo le sugiero, le sugiero que traslade ese muelle de carga, esa idea de construcción de ese muelle de carga a las instalaciones del antiguo vertedero Pic dels Corbs, por varias razones; primero, allí tenemos báscula, tenemos edificios, tenemos, lo que es mas importante incluso que todo lo demás, la costumbre de que se lleven allí las basuras, por tanto allí no van a generar ningún problema, ningún problema, sean ustedes, por una vez, eficaces, y, si es cierto que los terrenos se le cedieron junto con el terreno de instalaciones se le cedieron al consejo Metropolità de l'horta cuando se quedó con la gestión, también es cierto que el objeto o la finalidad de eso ha concluido porque se ha colmatado el pico de los cuervos, y , aunque sea políticamente, políticamente, tenemos todo el derecho del mundo de pedir la reversión de esos terrenos otra vez y de esas instalaciones en la propiedad municipal, a fin, o por lo menos, de los necesarios para que podamos hacer efectivo lo que podemos hacer posible, la ubicación de esa planta de transferencia. Sr. Alcalde, rectifique, que aún está a tiempo y no cometamos un error mas en el tema de las basuras como viene siendo habitual. Gracias.”

El SR. ALCALDE, manifiesta: “Bien, ahora cerrará el Sr. Zarzoso. Paco, yo creo que ahí estás equivocado, es un muelle de carga, muelle de transferencia simplemente, la SAG no molesta a nadie, hay un instituto allí, está la escuela de idiomas y, de hecho, lo que si que tenemos ya , es llamadas de los vecinos próximos a Pic del Corbs, porque están alarmados, y no se que no te hayan llegado a ti, por si allí hacemos algo, cuando; ni esto les perjudicaría, ni perjudica en el otro sitio, ¿eh?. Bien, Sr. Zarzoso.”

El concejal del PP, SR. ZARZOSO, señala: “De nuevo, buenos días, Sr. Crispín, no, yo creo que en un cuarto de hora termino. Yo al Sr. Crispín me gustaría hacerle algunas preguntas, porque yo soy novato en este consistorio, son nuevo en esta legislatura, pero sobre la basura me gustaría hacerle algunas preguntas. En el año 92, ¿quién gobernaba el ayuntamiento de Sagunto?, el PSOE, el Partido Socialista Obrero Español, hasta el año 97 en que se hizo la moción de censura. Usted, del año 92 al año97, ¿cobraba la tasa de basura?, luego ustedes estaban cobrando la tasa de basura, estaban cobrando la tasa de basura. Los costes imputables al Consell Metropolità de l’Horta, ¿ustedes los estaban pagando?, no señor, es decir, ustedes estuvieron del 92 al 97 imputando a los ciudadanos de Sagunto, unos costes de la tasa de basura por vertido, que ustedes no pagaban al Consell Metropolità de l’Horta, y cuando llegaron al año 97 esos costes, esos costes fueron, no es que quiero que me atienda, prefiero que me escuche, esos costes fueron de 212 millones de pesetas que como ustedes al consell no le pagaban, en el convenio se podían verter 130.000 toneladas, ustedes llegaron a dejar verter 1.000, 1.000, no 130, en consecuencia, ¿quién es el culpable de que el pico de los cuervos se haya cerrado antes?, ¿quién es el culpable, el PP o el PSOE?, ustedes cobraron una tasa que ustedes no pagan, en contrapartida, deben 212 millones de pesetas y dicen: no señor ahora pueden verter ustedes lo que les de la gana, y de 137 pasan a 1.000 toneladas, eso, vamos a ver, vamos a ver, vamos a ver, Sr. Crispín, yo cuando usted habla yo procuro escucharle, yo no estaba en el consistorio, esta información se me ha facilitado, luego, ¿qué hizo el PP en la moción de censura?, nada mas se hace la moción de censura, se deben, se deben, yo creo que también lo se Sr. Vidal, yo creo que también lo se, cuando del PP toma la alcaldía de Sagunto tiene que hacer frente, como es natural, como es natural, tiene que renovar el convenio con el Consell Metropolità de l’Horta y tiene que renovar el convenio, tiene que pagar 212 millones de pesetas que había dejado de pagar el PSOE, y tiene que pagarlos, renueva el convenio y consigue varias cosas: que no pague esos 212 millones de pesetas a cambio de, en lugar de las 130.000 toneladas que sean 270.000 toneladas, pero consigue más, pero consigue más, consigue que la tonelada de vertido sea a 1.077 pesetas la tonelada, consigue mucho mas, es decir, consigue un ahorro, consigue un ahorro de cerca de 4.000 pesetas por tonelada, y eso lo consigue el PP, y voy yo, le voy a hacer unas sencillas cuentas. Si se vertían 30.000 toneladas al año y hemos ahorrado, en lugar de 4.500 pesetas, 4.700 que costaba, pagarlas a 1.077 pesetas la tonelada, y eso lo consigue el PP, quiere decir que consigue un ahorro de cerca de 4.000 pesetas, que multiplicado por 30.000 toneladas de vertido, eso suben 120 millones de pesetas en un año, que durante estos 5 años suben 600 millones de pesetas, que si usted le suma los 212 millones que ustedes no pagaron, resulta que la gestión del PP, ha sido de ahorrar al ayuntamiento 812 millones de pesetas, eso es así como yo le digo, pero hay más, es que la planta, una de las cosas que se acusa, es que la planta de reciclaje y de compostaje, el PP no ha tomado medidas al respecto, ¿qué el PP no ha tomado medidas al respecto?, mire, ustedes, la oposición, los distintos grupos políticos han presentado al pleno de esta corporación sobre la creación de una planta de

reciclaje/compostaje, muchas proposiciones, izquierda los verdes, IU, en principio de febrero del 97 ya presentó una, los socialistas, ustedes, el 30 de septiembre del 97 otra, los socialistas, el 29 de octubre del 98 otra, varios grupos políticos, el 28 de enero del 99 otra, los socialista vuelven a presentarla el 30 de marzo del 2000 otra, vuelven a hacerlo el 28 de septiembre del 2000, segregación porteña lo hace el 26 de octubre del 2000, segregación porteña lo hace el 30 de noviembre del 2000, unión valenciana lo hace el 25 de enero del 2001, el bloc el 22 de febrero de 2001, unión valenciana el 29 del 2000, partido popular, el partido popular su postura ha sido inmutable, siempre la misma, no pueden decir que desde el año 97 no presentamos alternativa, el PP siempre ha dicho: formar una empresa mixta con socio tecnológico, que no sabemos por qué razón, ustedes nunca han querido, y que ya en el 97 dejaron solos, en la votación, al CIPS y al PP, siempre, y no puede decir que el PP desde el primer momento no ha querido hacerlo, eso no lo podrán decir jamás, lo que se tendría que explicar es por qué usted, esas manías, a que de esa sociedad mixta entre la SAG y un socio tecnológico, ustedes no quieran un socio tecnológico pero, en contra partida, pero, en contra partida, ustedes proponen otras propuestas, propuestas muy graciosas, dicen: sí, hombre, dicen: mire usted, que se haga una planta comarcal, que se hagan, Sr. García, Sr. García, Sr. García, yo procuro escucharles, vamos a ver, Sr. Crispín, yo no he sacado la clausura del vertedero, la ha sacado usted, no lo olvide, que yo lo hubiese sacado, vamos a ver, yo no lo he sacado, lo ha sacado usted, y continúo, si me lo permiten, la postura del PP siempre ha sido la misma, una sociedad mixta entre la SAG y un socio tecnológico, ustedes no lo han querido nunca pero, en contra partida, proponen, pues mire usted el negocio que ustedes proponen, ustedes dicen: no, vamos a hacer una sociedad, la comarca se pone de acuerdo y vamos a hacer una planta de reciclaje en la cual el ayuntamiento de Sagunto podrá pagar hasta el 30%, oiga y, si la planta nos cuesta 10.000 millones de pesetas, ¿el ayuntamiento de Sagunto pagará 3.000 millones?, pero bueno esa es una de sus propuestas, me voy a dirigir al Sr. Cortés, vamos a ver, otras de las propuestas es graciosísima, otra de las propuestas es muy graciosa, que hacen, dicen: vamos a hacer una planta comarcal en la cual, en la cual los costes, los costes se repartirán proporcionalmente al número de habitantes y a la cantidad de vertido de toneladas de basura, consecuencia, si miramos los habitantes de la comarca, los habitantes de Sagunto, y miramos los vertidos, resulta que esa planta desde el 85% tendría que pagarla el ayuntamiento de Sagunto y, por último, y, por último, y por último, es que no se han puesto de acuerdo ni en el tamaño de la planta de 30.000 toneladas a 50.000, si pasaban de 50.000 no podía haber planta y así sucesivamente. Yo, podría estar hablándole mucho sobre otras cosas, pero creo, creo que los temas han sido suficientemente debatidos, las tasas que aquí se han presentado efectuando la tasa de basura por la cual los motivos ha quedado claro por la cual se ha subido un 15,4, rondan todas, están alrededor del IPC, por lo tanto pido la aprobación de todos ustedes. Nada mas y muchas gracias.”

Durante el debate, la Sra. Hernández abandona momentáneamente la sesión.

En el debate, el Portavoz de UV, Sr. Montesinos, presenta una enmienda de modificación al dictamen, a cuyo tenor literal: “Unió Valenciana parte de la premisa de que la concesión del derecho de enterramiento por aplicación de las tarifas fiscales no ocasiona la venta o enajenación de la sepultura o nicho: este derecho se deberá conceder por riguroso turno, según el número correlativo de los nichos disponibles comenzando la tramada en el nicho más bajo y finalizando el más alto:

TARIFA:

EPÍGRAFE 1º-A.- Concesión de nichos:

Número tramada	Precio concesión por 50 años	Precio concesión por 5 años
1ª	300 Eu	75 Eu
2ª	938 Eu	275 Eu
3ª	821 Eu	229 Eu
4ª	181 Eu	43 Eu
5ª	40 Eu	13,40

EPÍGRAFE 1º b.- Concesión de columbarios.

Estamos de acuerdo con las tarifas aplicadas.

EPÍGRAFE 2º.- Servicios de inhumación de cadáveres, exhumación y traslado de restos u otros servicios.

Tramada nº 1	200 Eu
Tramada nº 2	605 Eu
Tramada nº 3	551 Eu
Tramada nº 4	148 Eu
Tramada nº 5	37 Eu

Resto de tarifas: De acuerdo con los valores fijados.”

Enmienda que, sometida a votación, es rechazada por PSOE, SP y UV, 13 votos en contra de PP, BLOC-EV y GM y 1 abstención de la Sra. Hernández (en aplicación del art. 100.1 del ROF).

En estos momentos la Sra. Hernández se reincorpora a la sesión.

A continuación, sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 12 votos en contra de PSOE, SP y UV, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la Tarifa establecida en el artículo 6 de la citada Ordenanza.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal, que se transcribe a continuación :

MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal, modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica el Epígrafe 1º del apartado 2 del artículo 6º de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal, actualizando la tarifa vigente. Igualmente se modifica el Epígrafe 2º del apartado 2 del artículo 6º de dicha Ordenanza quedando redactado el texto de la misma como se expone a continuación:

“Artículo º.- 6º Cuota Tributaria

TARIFA

❑ EPÍGRAFE 1º. A.- Concesión De Nichos

Por cada nicho se satisfará el siguiente importe:

Número Tramada	Precio Concesión por 50 años Euros	Precio Concesión por 5 años (temporales) Euros
1ª	416,00	90,00
2ª	938,00	275,00
3ª	705,00	214,00
4ª	181,00	43,00
5ª	40,00	13,40

❑ EPÍGRAFE 1º.B- Concesión De Columbarios

Por cada columbario, según el tipo de concesión, se satisfará el siguiente importe:

Número Tramada	Precio Concesión Columbario 50 años Euros		Precio Concesión Columbario 5 años Euros	
	Nuevos	Ocupados 50%	Nuevos	Ocupados 50%
1ª	94,00	47,00	23,50	11,75
2ª	230,00	115,00	57,00	28,50
3ª	235,00	117,50	83,00	41,50
4ª	261,00	130,50	65,00	32,50
5ª	94,00	47,00	23,50	11,75
6ª	31,40	15,70	7,80	3,90

❑ EPÍGRAFE 2º Servicios de Inhumación de Cadáveres, Exhumación y Traslado de Restos u Otros Servicios

Concepto	Importe Euros
2.1.- Inhumación en nichos o depósito de cenizas:	
a) En nichos no ocupados por cadáveres o cenizas	67,00
b) En nichos ocupados por cadáveres o cenizas	
Tramada nº 1	282,00
Tramada nº 2	605,00
Tramada nº 3	469,00
Tramada nº 4	148,00
Tramada nº 5	37,00
2.2.- Inhumación en panteones	
a) Por cada inhumación	925,00
2.3.- Inhumación en tierra	
a) Por cada inhumación	185,00
2.4. – Exhumaciones	
a) En Tierra	185,00
b) En nichos	59,70
c) En Panteones	59,70

2.5.Otros servicios	
Otros servicios que requieran autorización no comprendidos en los epígrafes anteriores	74,00
2.6.-Servicios Fuera de horario de enterramiento	
Las Tarifas correspondientes a los servicios comprendidos en los epígrafes 2.1 a 2.5 que sean solicitados para su utilización fuera del horario de enterramiento previsto en el Reglamento Régimen Interior de Cementerios Municipales se incrementarán en:	
a) Si el servicio es prestado en día Laboral	16,40
b) Si el servicio es prestado en Domingos y días festivos	32,80

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día de su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de de 2002 y definitivamente en fecha de ,entrando en vigor el día

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión del municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

2 APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y SUBSIGUIENTE CUSTODIA DE LOS MISMOS (GRÚA MUNICIPAL).

Vista la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y subsiguiente custodia de los mismos (grúa municipal) y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos.

En el debate, el Portavoz de UV, Sr. Montesinos, presenta una enmienda de modificación, a cuyo tenor literal: “Unio Valenciana propone la siguiente clasificación de los vehículos a efectos de aplicación de la tarifa:

- A) Motocicletas, velocipedos y triciclos.
- B) Vehículos cuya tara no sea superior a 1.000 Kg.
- C) Vehículos cuya tara sea superior a 1.000 Kg.

La tarifa propuesta es la siguiente:

1.- Cuando se acuda a realizar el servicio o iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo a los depositos municipales, no se pueda consumir ésta por la presencia del propietario, se satisfará según clase de vehículo:

- A
- B
- C

11 22 44

2.- Cuando se realiza el servicio completo trasladando el vehículo infractor hasta los depósitos municipales se satisfará, según la clase de vehículo.

3.- Por cada día o fracción de custodia, se satisfará según clase de vehículo:

A	B	C
3	6	12

4.- Cuando las características de los vehículos a retirar hagan insuficientes los medios municipales disponibles siendo necesario recurrir a terceras personas para efectuar el servicio, la tasa a cobrar deberá ser el importe que el ayuntamiento tendría que satisfacer a la empresa que efectuase el servicio de retirada del vehículo, aumentando con el 15% de su importe por gastos generales de administración.”

Enmienda que, sometida a votación es rechazada por 12 votos a favor de PSOE, SP y UV y 13 votos en contra de PP, BLOC-EV y GM.

A la vista de todo lo expuesto, sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 12 votos en contra de PSOE, SP y UV, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la Tarifa establecida en el art. 6º de la citada Ordenanza así como añadir un nuevo epígrafe a dicho artículo.” Epígrafe: 4. Inmovilizado”.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y subsiguiente custodia de los mismos, que se transcribe a continuación :

“MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA Y SUBSIGUIENTE CUSTODIA DE LOS MISMOS.

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y subsiguiente custodia de los mismos modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica el artículo 6º párrafo segundo de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y subsiguiente custodia de los mismos y se añade un nuevo epígrafe: 4 Inmovilización , quedando redactado como se expone a continuación:

“Artículo º.- 6º Base imponible y cuota tributaria

Párrafo segundo

La cuota tributaria se determinará en función de la aplicación del siguiente cuadro de tarifas.

TARIFAS	A	B	C	D	E
Bases de Percepción	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
1 Cuando se preste o inicie la prestación del servicio	22,00	52,00	112,00	187,00	374,00
Enganche y desenganche (50%)	11,00	26,00	56,00	93,50	187,00

Por cada día de custodia o fracción	3,00	6,00	9,00	12,00	15,00
Inmovilización	11,00	26,00	56,00	93,50	187,00

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día de su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de de 2002 y definitivamente en fecha de ,entrando en vigor el día “

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión del municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

3 APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES.

Vista la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la celebración de bodas civiles, y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos.

El Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 12 votos en contra de PSOE, SP y UV, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la Tarifa establecida en el art. 3 de la citada Ordenanza.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la Celebración de Bodas Civiles., que se transcribe a continuación: “MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE MATRIMONIOS CIVILES

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del servicio de matrimonios civiles (Bodas) modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica el artículo 3º la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de matrimonios civiles (Bodas)que queda redactado como se expone a continuación:

“Artículo 3º.- Cuantía de la tasa

La cuantía de la tasa será la cantidad establecida en la siguiente tarifa:

	CUOTA
--	--------------

1. Por cada servicio solicitado en dependencias municipales que habilite el Ayuntamiento	164,00 €
2. Por cada servicio solicitado en dependencias no municipales	98,00 €

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día de su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de de 2002 y definitivamente en fecha de ,entrando en vigor el día “

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión del municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

4 APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENSEÑANZAS ESPECIALES EN CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA “JOAQUÍN RODRIGO”

Vista la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Enseñanzas Especiales en Conservatorio Profesional de Música “Joaquín Rodrigo”, y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos.

En el debate, el Portavoz del PSOE, Sr. Crispín, presenta una enmienda consistente en eliminar la tasa y establecer una matrícula simbólica.

Enmienda que, sometida a votación es rechazada por 12 votos a favor de PSOE, SP y UV y 13 votos en contra de PP, BLOC-EV y GM.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 12 votos en contra de PSOE, SP y UV, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la Tarifa establecida en el art. 3 de la citada Ordenanza lo que supone modificar la tarifa en aproximadamente un 3'9% para el próximo año 2003.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Enseñanzas Especiales en el Conservatorio Profesional de Música “Joaquín Rodrigo”. que se transcribe a continuación :

“MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR

ENSEÑANZAS ESPECIALES EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE

MÚSICA “JOAQUÍN RODRIGO”

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo.

Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Enseñanzas especiales en el Conservatorio Profesional de Música "Joaquín Rodrigo" modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica el artículo 3º de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Enseñanzas Especiales en el Conservatorio Profesional de Música "Joaquín Rodrigo" que queda redactado como se expone a continuación:

Artículo 3.- Cuantía de la tasa

1. La cuantía de la tasa será la cantidad establecida en la siguiente tarifa:

Epígrafe	Denominación	Devengo	Importe Cuota €
1	Examen de Acceso	Instantáneo	13,00
2	Matrícula para el curso escolar	Instantáneo	26,00
3.	Derechos por asistencia a clases (cuota trimestral por:	Periódico (Trimestral)	
3.1	Alumno repetidor :	Trimestral	201,00
3.2	Alumno con asignatura pendiente:	Trimestral	201,00
3.3	Alumno con ampliación de matrícula:	Trimestral	193,00
3.4	Resto de alumnos:.	Trimestral	175,00

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día de su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de de 2002 y definitivamente en fecha de , entrando en vigor el día “

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión del municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

5 APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MERCADOS (MERCADO INTERIOR)

Vista la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicio de mercados (mercado interior), y de conformidad con el Dictamen de la Comisión informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos,

El Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 12 votos en contra de PSOE, SP y UV, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la Tarifa establecida en el art.5 de la citada Ordenanza.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Mercados., que se transcribe a continuación:

“MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADO (Interior)

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de Mercado (Interior) modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica el artículo 5º de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de los servicios de Mercado (interior) que queda redactado como se expone a continuación:

“Artículo 5º Tarifas

La cuantía de la tasa será la fijada en la siguiente tarifa:

TARIFA	Cuota Semestral
1.Casetas y puesto interiores del Mercado	582,00 €

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día de su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día ... dede 2002 y definitivamente en fecha de ,entrando en vigor el día “

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión del municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

6 APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Vista la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por los servicios de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, y de conformidad con el Dictamen de la Comisión informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos,

El Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 12 votos en contra de PSOE, SP y UV, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la Tarifa establecida en el art.5 de la citada Ordenanza siendo el grado de cobertura del servicio del 85% del coste..

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por los Servicios de Recogida de Domiciliaria de Basuras o Residuos sólidos Urbanos, que se transcribe a continuación:

“MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por los servicios de Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos modificándose en los siguientes términos: Artículo 1º .-

Se modifica el artículo 5º de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por los servicios de Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos que queda redactado como se expone a continuación:

“Artículo 5º.- Base Imponible, cuota y Devengo

1.- Para la determinación de la cuota se aplicará la siguiente Tarifa:

TARIFAS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

EPÍGRAFE	DESCRIPCIÓN EPÍGRAFES DE LA TARIFA	IMPORTE TRIMESTRAL
1.	Por cada vivienda	19,31
2.	Hoteles,hostales y pensiones, Hoteles-Apartamentos, y similares:	
a)	De menos de 20 plazas	57,94
b)	De 20 hasta 50, plazas	154,50
c)	De 51 hasta 75 plazas	386,24
d)	De más de 75 plazas	1.931,20
3.	Restaurantes:	
a)	De 1 y 2 tenedores	154,50
b)	De 3 y 4 tenedores	212,43
4.	Bares,Cafeterias, Heladerias,Cholaterias y similares	135,18
5.	Discotecas,salas de fiestas,Bingos y similares	135,18
6.	Cines,Multicines y similares	579,36
7.	Comercio en régimen autoservicio o mixto (supermercados alimentac.):	
a)	De menos de 120 m2	77,25
b)	De 120 a 200 metros	115,87
c)	De 201 a 300 metros	173,81
d)	De 301 a 400 m2	308,99

e)	De más de 400 metros	1.235,97
8.	Hipermercados, grandes almacenes , almacenes populares y similares	4.828,00
9.	Centros de Enseñanza Reglada	289,68
10.	Hospitales,Clínicas,Centros sanitarios y Otros centros de Residencia Colectiva y similares	
a)	De menos de 50 camas o residentes	96,56
b)	De 50 hasta 150 camas o residentes	579,36
c)	De 151 a 225 camas o residentes	1.158,72
d)	De más de 225 camas o residentes	4.828,00
11.	Camping	1.158,72
12.	Establecimientos bancarios, Cajas, Instituciones financieras y similares	579,36
13.	Garajes y Parking:	
a)	Hasta 4 plazas de vehículos	9,66
b)	De 4 a 15 plazas para vehículos	27,04
c)	Demás de 15 plazas para vehículos	67,59
14.	Establecimiento,local, oficina o despacho,destinado a actividad:	
a)	Industrial de menos de 1000 KW , como elemento tributario del I.A.E.	115,87
b)	Industrial de más de 1000KW, como elemento tributario del I.A.E.	1.931,20
c)	Comercial y de servicios ,no incluido en otro epígrafe de la Tarifa	61,41
15.	Estaciones de Ferrocarril	579,36
16.	Instalaciones Portuarias	4.634,88
17.	Estaciones de servicio, Gasolineras	270,37
18.	Talleres (reparación automóviles)	
a)	De menos de 120m2	61,41
b)	De 120 hasta 250 m2	77,25
c)	De 251 hasta 400 m2	96,56
d)	De más de 400 m2	115,87
19.	Concesionarios de coches con talleres	
a)	De menos de 500 m2	77,25
b)	De 500 a 1000 m2	96,56
c)	De más de 1000 m2	115,87
20.	Locales comerciales o de servicios sin actividad	19,31

Se faculta a la Alcaldía para aprobación de normas de interpretación de la Tarifa.”

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día de su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo, y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de de 2002 y definitivamente en fecha de , entrando en vigor el día

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión del municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

7 APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ALCANTARILLADO.

Vista la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Alcantarillado, y de conformidad con el Dictamen de la Comisión informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos,

El Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 12 votos a favor de PSOE, SP y UV, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la Tarifa establecida en el art.5 párrafo sexto de la citada Ordenanza..

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Alcantarillado, que se transcribe a continuación:

“MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ALCANTARILLADO

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Alcantarillado modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica el parrado 6º del articulo 5º de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Alcantarillado que queda redactado como se expone a continuación:

“Artículo 5º .- Base imponible y cuota

Párrafo sexto

La cuantía de la Tasa será la que se obtenga de la aplicación de la Tarifa.

1.- El importe trimestral de la Tasa será igual a la Cuota de Servicio según el calibre del contador más la Cuota de consumo trimestral.:

TARIFAS ALCANTARILLADO 2003	
I.- CUOTA DEL SERVICIO	
Calibre m/m	Euros Trimestre
Hasta 13	1,24
15	1,86

20	3,10	
25	4,34	
30	6,20	
40	12,40	
50	18,60	
80	30,99	
100	43,39	
II.- CUOTA DE CONSUMO		0,10
III .- CUOTA DE CONSUMO DE AUTOABASTECIDOS .		4,55
IV.- CUOTA POR ACOMETIDA A LA RED DE ALCANTARILLADO		
DENOMINACION		
Acometida hasta 2 m.		964,59
Acometida de 3 m.		1.027,04
Acometida de 4 m.		1.089,32
Acometida de 5 m.		1.151,66
Acometida de 6 m.		1.203,82
Acometida de 7 m.		1.255,97
Acometida de 8 m.		1.308,13
Acometida de 9 m.		1.360,27
Acometida de 10 m.		1.412,44

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día de su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de de 2002 y definitivamente en fecha de , entrando en vigor el día

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión del municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

8 APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE.

Vista la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, y de conformidad con el Dictamen de la Comisión informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos,

El Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 12 votos en contra de PSOE, SP y UV, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la Tarifa establecida en el artículo 5º (cuota) párrafo segundo de la citada ordenanza.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por los Servicios Domiciliarios de agua Potable, que se transcribe a continuación:

“Modificación Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable

De conformidad con lo establecido en el art.15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro municipal de agua potable modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica el artículo 5º (Cuota) párrafo segundo de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por tasa por suministro municipal de agua potable que queda redactado como se expone a continuación:

“Artículo 5º. - Base Imponible, Cuota y devengo

Párrafo segundo

La cuantía de la Tasa será la que se obtenga de la aplicación de la Tarifa.

1.- El importe trimestral de la Tasa será igual a la Cuota del servicio según el calibre del contador más la Cuota de Consumo trimestral

<u>TARIFA AGUA POTABLE</u>		
1º.- CUOTA DEL SERVICIO		2003
Calibre m/m		Euros Trimestre
Hasta 13		6,07
15		9,10
20		15,16
25		21,23
30		30,33
40		60,66
50		90,99
80		151,64
100		212,30
2º.- CUOTA DE CONSUMO		
Bloques	M/3 Trimestre	Euros m3 /trimestre
1º	Hasta 45 m3	0,23
2º	> 45 hasta 120 m3.	0,42
3º	de más de 120 m3.	0,82
3º.- DERECHOS DE ENGANCHE		Importe
Derechos enganche		41,12
Colocación contadores		<u>24,20</u>

Importe Alta.....	65,32
-------------------	-------

4°.- CUOTA DE ACOMETIDA La cuantía será la siguiente				
Tipo Terreno	Ø Red General	Distancia	Ø acometida	Precio
EN ACERA	DN<=100	Hasta 1,5 metros	De 1" a 1 1/4"	409,84
"	"	"	De 1 1/2" a 2"	468,33
"	"	De 1,5 a 3 metros	De 1" a 1 1/4"	596,92
"	"	"	De 1 1/2" a 2"	655,40
"	"	De 3 a 5 metros	De 1" a 1 1/4"	721,64
"	"	"	De 1 1/2" a 2"	780,12
"	DN >100 y <=200	Hasta 1,5 metros	De 1" a 1 1/4"	473,02
"	"	"	De 1 1/2" a 2"	562,00
"	"	De 1,5 a 3 metros	De 1" a 1 1/4"	660,09
"	"	"	De 1 1/2" a 2"	749,07
"	"	De 3 a 5 metros	De 1" a 1 1/4"	784,80
"	"	"	De 1 1/2" a 2"	873,79
EN TIERRA	DN<=100	Hasta 1,5 metros	De 1" a 1 1/4"	384,24
"	"	"	De 1 1/2" a 2"	442,73
"	"	De 1,5 a 3 metros	De 1" a 1 1/4"	576,36
"	"	"	De 1 1/2" a 2"	629,79
"	"	De 3 a 5 metros	De 1" a 1 1/4"	696,03
"	"	"	De 1 1/2" a 2"	754,51
"	DN >100 y <=200	Hasta 1,5 metros	De 1" a 1 1/4"	447,15
"	"	"	De 1 1/2" a 2"	531,27
"	"	De 1,5 a 3 metros	De 1" a 1 1/4"	634,23
"	"	"	De 1 1/2" a 2"	718,34
"	"	De 3 a 5 metros	De 1" a 1 1/4"	758,94
"	"	"	De 1 1/2" a 2"	843,06
EN CALZADA	DN<=100	Hasta 1,5 metros	De 1" a 1 1/4"	453,93
"	"	"	De 1 1/2" a 2"	512,41
"	"	De 1,5 a 3 metros	De 1" a 1 1/4"	680,88
"	"	"	De 1 1/2" a 2"	699,49
"	"	De 3 a 5 metros	De 1" a 1 1/4"	765,71
"	"	"	De 1 1/2" a 2"	824,21

“	DN >100 y <=200	Hasta 1,5 metros	De 1" a 1 1/4"	517,55
“	“	“	De 1 1/2" a 2"	614,90
“	“	De 1,5 a 3 metros	De 1" a 1 1/4"	704,61
“	“	“	De 1 1/2" a 2"	801,97
“	“	De 3 a 5 metros	De 1" a 1 1/4"	829,33
“	“	“	De 1 1/2" a 2"	926,69

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día de su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de de 2002 y definitivamente en fecha de , entrando en vigor el día

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión del municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

9 APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (MERCADO EXTERIOR).

Vista la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local (Mercado Exterior), y de conformidad con el Dictamen de la Comisión informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos

El Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 11 votos en contra de PSOE y SP y 1 abstención de UV, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la Tarifa establecida en el art.7, Epígrafe 3º que queda fijado en 0'7= euros/m2 día de la citada Ordenanza lo que supone un incremento del 4'07% respecto del año 2002.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público (Epígrafe 3º, mercado exterior), que se transcribe a continuación :

“MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR

UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público (Epígrafe 3º, mercado exterior) modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica el artíc. 7º Epígrafe 3º de la Tarifa que queda redactado como se expone a continuación:

“Artículo 7º. Cuantía de la Tasa y Tarifas

EPÍGRAFES POR TIPO DE OCUPACION O APROVECHAMIENTO O DOMINIO.PÚBLICO.	MEDIDA SUPERFICIE	V.REFER.(1) IMPORTE ANUAL / TEMPORADA €	V. REFER (1). IMPORTE MENSUAL €	V.REFER.(1)) IMPORTE DIARIO/m2 €	APLIC. COEF.(2)) ACTUALIZAC
3. Puestos de venta mercadillo, casetas, barracas y análogos	m2 o fracción/semana			0,70 €/ m2	NO

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día de su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de de 200_ y definitivamente en fecha de ,entrando en vigor el día

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión del municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

10 APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINAS.

Vista la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de los servicios e instalaciones deportivas y piscinas, y de conformidad con el Dictamen de la Comisión informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos,

El Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 12 votos en contra de PSOE, SP y UV, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la Tarifa establecida en el art. 4º de la citada ordenanza.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de los servicios e instalaciones deportivas y piscinas. que se transcribe a continuación:

“MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINAS

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la utilización de los servicios e instalaciones deportivas y piscinas modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica el artículo 4º párrafo 2) de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la utilización de los servicios e instalaciones deportivas y piscinas que queda redactado como se expone a continuación:

“Artículo º.- 4º Bases de percepción y tarifas

2.- La cuantía de la tasa será la fijada en la siguiente tarifa

T A R I F A		2003
1.- CUOTAS ABONADOS	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
Abonados menores de 18 años	13,70	20,55
abonados adultos mayores de 18 años	34,30	53,00
Unidad Familiar (Matrimonio y/o hijos menores de 21 años)	54,50	83,00
Jubilados o Pensionistas y/o cónyuges	27,40	41,10
POR HORA O SERVICIO		
2.- UTILIZACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	ABONADOS	NO ABONADOS
2.1.- PABELLONES CUBIERTOS	0,00	35,00
2.2.- CAMPOS DE FUTBOL		
Campos de Fútbol-11	0,00	70,00
Campos de Fútbol-7	0,00	40,00
2.3.- FRONTONES, PISTAS DE TENIS Y SQUASH		
2.3.1.- MENORES DE 18 AÑOS		
Ticket de un uso	0,00	1,75
Bonos de 10 usos	0,00	15,00
2.3.2.- MAYORES DE 18 AÑOS		
<i>Ticket de un uso</i>	1,60	3,50
Bonos de 10 usos	13,10	28,00
Bonos de Temporada	62,50	NO

Suplemento iluminación Tenis	0,80	1,60
Suplemento iluminación Fronton	0,50	1,00
2.4.- PISCINAS CUBIERTAS		
2.4.1.- MENORES DE 18 AÑOS	0,00	1,75
2.4.2.- MAYORES DE 18 AÑOS		
Ticket de un uso	1,60	3,50
Bonos de 10 usos	13,10	28,00
Bonos de 25 usos	26,20	NO
Bonos de temporada individual	93,50	NO
Bonos de temporada familiar	156,00	NO
2.4.3.- TERCERA EDAD (> 64 AÑOS) Y MINUSVALIDOS		
Ticket de un uso	1,10	2,20
Bonos de 25 usos	12,50	25,00
Bonos de temporada individual	47,00	NO
Bonos de temporada familiar	75,00	NO
2.5.-ZONA DE RELAX PISCINAS		
2.5.1.- MAYORES DE 18 AÑOS		
Ticket de un uso	1,60	3,50
Bonos de 10 usos	13,10	28,00
2.5.2.- TERCERA EDAD (< 64 AÑOS) Y MINUSVALIDOS		
Ticket de un uso	1,10	2,20
Bonos de 10 usos	10,00	20,00
2.6.- ALQUILER PISCINA PARA CURSOS (POR CALLE/HORA)	41,00	82,00
2.7.- LIGAS LOCALES DE FUTBOL BASE		
Equipos Locales	SOCIOS	NO
Equipos de fuera de la localidad, por equipo Futbol-7	279,00	NO
Equipos de fuera de la localidad, por equipo Futbol-11	542,70	NO
Jugadores Selecc. Federadas	54,50	NO
2.8.- ESCUELAS INIC. DEPORTIVA EN COLEGIOS	32,50	32,50
2.9.- ESCUELAS INIC. DEPORTIVA EN INSTALACIONES E INICIACION AL RENDTO.	54,50	NO
2.10.- TICKET DIARIO RESTO INSTALACIONES	1,60	3,50

3.- CURSILLOS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PLAYAS	CUOTA MENSUAL
--	----------------------

3.1.1.- JUDO, GIMNASIA RITMICA, MUSCULACION, PREPARACION OPOSICIONES, GRUPO JOVEN, GRUPO NIÑOS	ABONADOS	NO ABONADOS
Menores de 18 años	9,90	20,00
Mayores de 18 años	16,30	33,00
3.1.2.- GIMNASIA DE MANTENIMIENTO		
Tercera Edad, Bono anual 3 días a la semana	31,20	63,00
<i>Tercera Edad, Bono anual 2 días a la semana</i>	18,75	38,00
Mayores 18 años, 2 días a la semana	7,70	16,00
Mayores 18 años, 3 días a la semana	10,70	22,00
3.1.3.- TENIS Y SQUASH		
2 días a la semana, menores de 18 años	15,70	31,50
2 días a la semana, mayores de 18 años	18,90	38,00
3.2.- DEPOR PLAYA		
Menores de 18 años	12,50	12,50
Mayores de 18 años	19,00	19,00
3.3.- CAMPUS DE VERANO		
Cursos quincenales, mañanas	75,00	75,00
Cursos quincenales mañanas y tardes	138,00	138,00
<i>Suplemento un día</i>	9,50	9,50
Cursos mensuales, mañanas	125,00	125,00
Cursos mensuales, mañanas y tardes	220,00	220,00
Tercera quincena mañanas	170,00	170,00
Tercera quincena mañanas y tardes	300,00	300,00
Campus de Especializaciones Deportivas	300,00	300,00
4.- CURSILLOS PISCINAS	CUOTA	MENSUAL
4.1.- NATACION DE 0 A 6 AÑOS	ABONADOS	NO ABONADOS
1 día a la semana	12,50	25,00
2 días a la semana	21,80	43,60
3 días a la semana	28,00	56,00
5 días a la semana	37,30	75,00
4.2.- MENORES DE 18 AÑOS		
1 día a la semana	9,40	19,00
2 días a la semana	18,70	38,00
3 días a la semana	23,10	47,00
5 días a la semana	29,60	60,00
4.3.- MAYORES DE 18 AÑOS MATRONACION, AQUAGYM, PREPARACION OPOSICIONES, AQUASALUS Y AQUAEROBIC		
2 días a la semana	21,80	43,60

3 días a la semana	28,00	56,00
5 días a la semana	37,30	75,00
4.4.- NATACION: TERCERA EDAD (>64 AÑOS) Y MINUSVALIDOS		
2 días a la semana	6,90	14,00
3 días a la semana	8,60	18,00
4.5.- NATACION ESCOLAR (Trimestral)		
1 día a la semana	6,50	6,50
5.- CAMPEONATOS INSTALACIONES MUNICIPALES. Y PLAYA	POR INSCRIPCION	
5.1.- CAMPEONATOS INSTALACIONES MUNICIPALES: POR EQUIPO		
Futbol-7	530,00	
Futbol-11	625,00	
Futbol Sala	530,00	
Otros campeonatos	315,00	
5.2.- Campeonatos en Campos de Césped artificial		
Fútbol-7	1.200,00	
5.3.- CAMPEONATOS DEPOR PLAYA: POR INSCRIPCION		
Menores de 18 años	6,50	
Mayores de 18 años	10,00	

BONIFICACIONES POR HIJOS MENORES DE 18 AÑOS
EPIGRAFES 2.7),2.8),2.9), 3) Y 4) DE LA TARIFA 2º HIJO: 20% EN CADA UNO A PARTIR DEL 3º HIJO: 40% EN CADA UNO

* Minusválidos o Discapacitados de al menos un 33%.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2003 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de de 2002 y definitivamente en fecha de ,entrando en vigor el día “

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión del municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

11 APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZAS ESPECIALES.

Vista la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de Enseñanzas Especiales, y de conformidad con el Dictamen de la Comisión informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos,

En el debate, el Portavoz de PSOE, Sr. Crispín, presenta una enmienda consistente en eliminar la tasa y establecer una matrícula simbólica.

Enmienda que, sometida a votación es rechazada por 8 votos a favor de PSOE y UV, 13 votos en contra de PP, BLOC-EV y GM y 4 abstenciones de SP.

El Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM, 11 votos en contra de PSOE y SP y 1 abstención de UV, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la Tarifa establecida en el art.3º.1 de la citada Ordenanza así como suprimir el “Epígrafe 1. Castellano para extranjeros” del art. 3.1, renumerando el resto de los epígrafes..

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de enseñanzas especiales., que se transcribe a continuación:

“MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZAS ESPECIALES

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la: Modificación Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de Enseñanzas Especiales modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica el artículo 3.1º de la citada Ordenanza; se suprime el “ epígrafe 1. Castellano para extranjeros” del art.3.1 y se renumeran el resto de epígrafes, quedando redactado dicho artículo como se expone a continuación:

“Artículo º.- 3º Cuantía de la tasa

1. La cuantía de la tasa será la cantidad establecida en la siguiente tarifa:

Epígrafe	Denominación del Curso	Importa Cuota €
1.	Cursos de formación, creación y expresión:	
1.1	<u>Nivel de iniciación:</u>	
1.1.1	- De una duración de hasta 4 meses	65,00
1.1.2	- De una duración de más de 4 meses	85,00
1.2	<u>Nivel de perfeccionamiento:</u>	
1.2.1	- De una duración de hasta 4 meses	78,00
1.2.2	- De una duración de más de 4 meses	97,00

2.	Cursos monográficos	
2.1	- De menos de 40 horas lectivas	26,00
2.2	- De 40 horas lectivas o más	33,00
3.	Cursos de las escuela de Verano	94,00
4.	Cuota adicional por materiales:	
4.1	- con material fungible común con material fungible	6,50
4.2	- con material fungible individual	33,00

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día de su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de de 2002 y definitivamente en fecha de , entrando en vigor el día

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión del municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

12 APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESPECTÁCULOS.

Vista la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de espectáculos, y de conformidad con el Dictamen de la Comisión informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos,

El Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM, 5 votos en contra de SP y UV y 7 abstenciones de PSOE, ACUERDA:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se acuerda con carácter provisional la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por prestación de los servicios de Espectáculos en los términos que se contiene en el texto anexo.

“ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESPECTACULOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 a 48 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de los servicios de espectáculos.

ARTICULO 1.-

Se modifica el art. 3 de la Tarifa que queda redactado como se expone a continuación:

Artículo 3.- Cuantía

1. La Cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la cantidad establecida en la siguiente tarifa:

Epígrafe	Concepto	Cuota/ Euros
a)	Actuaciones:	€
a.1)	<u>Espectáculos infantiles:</u>	
a.1.1)	Entradas infantiles	2,00
a.1.2)	Entradas adultos	4,00
a.2)	<u>Espectáculos teatrales y musicales:</u>	
a.2.1)	hasta 601,01 euros de cache	4,00
a.2.2)	entre 601,02 y 4.207,08 euros de cache	5,00
a.2.3)	entre 4.207,09 y 9.015,18 euros de cache.	7,50
a.2.4)	por cada exceso de 3005,06 euros de cache	4,00
b)	Proyecciones Cinematográficos	4,00
c)	Utilizaciones instalaciones : Por acto y día	
c.1)	Actos organizados por entidades distintas del Ayuntamiento, Organismos oficiales, asociaciones de vecinos, sociedades culturales o de carácter político o sindical:	
c.1.1)	Por utilización de instalaciones con iluminación	125,00
c.1.2)	Por utilización de iluminación y equipos de sonido	250,00

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza reguladora del precio público por prestación de los servicios de espectáculos aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el díadede 2002, entrará en vigor una vez se ha publicado completamente su texto en el B.O.P. y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente ordenanza que consta de un artículo y una Disposición Final fue aprobada inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día --- de --- de 2002 y definitivamente en fecha -----, entrando en vigor el día -----

SEGUNDO.- De acuerdo con lo previsto en el art. 49-b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el acuerdo provisional se someterá a información pública y audiencia a los interesados por el plazo máximo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

13 APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ASISTENCIA Y UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO “JOAQUÍN RODRIGO”.

Vista la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por asistencia y utilización privativa de las instalaciones del Auditorio “Joaquín

Rodrigo”, y de conformidad con el Dictamen de la Comisión informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos

El Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 12 votos en contra de PSOE, SP y UV, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la Tarifa establecida en el art.4 de la citada Ordenanza así como enumerar los párrafos 1 y 2 de dicho artículo.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Ordenanza reguladora del Precio Público por asistencia y utilización privativa de las instalaciones del Auditorio “Joaquín Rodrigo”, que se transcribe a continuación:

“ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR ASISTENCIA Y UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO “JOAQUIN RODRIGO”

De conformidad con lo establecido en el art. 41 a 48 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la Modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por asistencia y utilización privativa de las instalaciones del Auditorio “Joaquín Rodrigo”.

Artículo 1º.-

Se modifica el párrafo primero del artículo 4º de la Ordenanza reguladora del precio público por asistencia y utilización privativa de las instalaciones del Auditorio “Joaquín Rodrigo” y se enumeran los párrafos 1 y 2 del mismo artículo, que queda redactado como se expone a continuación:

Artículo 4º: Tarifas

El Precio Público regulado en la presente ordenanza se exaccionará de conformidad con las siguientes Tarifas:

CONCEPTO	Euros (€)
I. PRECIOS LOCALIDADES POR ASISTENCIA A LOS CONCIERTOS Y ACTIVIDADES	
	Localidad
Hasta 4.000 euros (€) de caché	5,50
Desde 4.000 € hasta 9.000 €	7,50
Desde 9.001€ hasta 12.000 € de caché	11,00
Desde 12.001€ hasta 15.000€ de cache	15,00
Cada exceso de 3.000 € de caché.	5,00
II. POR CESION DE INSTALACIONES	
	€ /día /acto
1.Reserva Sala principal con apertura al público (nº butacas: 443)	1.250,-
2. Reserva sala principal para montaje y desmontaje u otros usos, sin apertura al público	625,-
III. POR LA VENTA DE OBJETOS CON FINALIDAD PUBLICITARIA Y DE DIFUSIÓN DE SUS ACTIVIDADES. OBJETOS	
Según cuadro de precios aprobado	-----

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza reguladora del Precio Público por asistencia y utilización privativa de las instalaciones del Auditorio “Joaquín Rodrigo” entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y comenzará a aplicarse el día de su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo y una Disposición final fue aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el díadede y ha quedado definitivamente aprobada en fecha.....de.....de ..., entrando en vigor el díay se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el art. 49-b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el acuerdo provisional se someterá a información pública y audiencia a los interesados por el plazo máximo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En caso de que no se presente ninguna reclamación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

14 PROPOSICIÓN ALCALDÍA MODIFICACIÓN RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

No ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 13 horas y 25 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE